# Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVI — Buenos Aires, viernes 21 de noviembre de 1958 — Número 18.796


Secretaría de Guerra

## DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

**Apruébase la demasía en concepto de mayor costo de producción de materiales entregados.**

DECRETO Nº 9.884. — Bs. As., 14|11|58.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de la cartera de Defensa Nacional en Expediente letra E. Nº 29.938|52 (D. G. M. E.), Nº 47.297|57 (D. G. A.), Nº 15.221|55 (S. G.), y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Fabricaciones Militares solicita se le abone una demasía de Un Millón Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Veintiún pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 1.834.921,26 m|n.), por mayor costo operado en la materia prima y mano de obra, de elementos entregados a la Dirección General del Material del Ejército; Que este aumento afecta a las órdenes de compra Nros. 4.627|47 (D. G. M. E.) y 5.032|47 (D. G. M. E.); Que los precios cotizados por la Dirección General de Fabricaciones Militares son básicos, sujetos a posteriores reajustes; Que no se justificaría, dado la antigüedad, magnitud y complejidad de estas contrataciones celebradas entre dos dependencias militares, el mecanismo lento y exhaustivo de una pericia contable, que dilataría sin una real necesidad legal y orgánica y con sensibles gastos, la solución de esta situación; Que la Delegación Fiscalía de Guerra tomó conocimiento según informe de fojas 124;

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase la demasía de Un Millón Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Veintiún pesos con veintiséis centavos moneda nacional (pesos 1.834.921,26), solicitada por la Dirección General de Fabricaciones Militares, en concepto de mayor costo de producción de los materiales correspondientes a las órdenes de compra Nros. 4.627|47 (D. G. M. E.) y 5.032|47 (D. G. M. E.).

Art. 2º — El gasto a que se hace referencia en el artículo anterior se imputará al Crédito de la Sección 2ª: Presupuesto de Inversiones Patrimoniales (Sector 5), Ejercicio 1958|59.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de la cartera de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tomen nota la Dirección General de Administración de la Secretaría de Guerra y la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General del Material del Ejército, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Héctor Solanas Pacheco

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

## EMPLEADOS

**SUELDOS. — Modifícase el presupuesto de los Organismos Previsionales del Ministerio para incluir en el régimen de asignaciones establecido por Decreto Nº 3.133|58 a su personal.**

DECRETO Nº 8.602. — Bs. Aires, 28|10|58.

ATENTO: que por Ley Nº 14.509 se dispuso la inclusión de todo el personal que revista en el Instituto Nacional de Previsión Social, Cajas Nacionales de Previsión y de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, al régimen de asignaciones establecido por el Decreto Nº 3.133|58, para los empleados de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros, y CONSIDERANDO: Que a efectos de cumplimentar las disposiciones de dicha ley se hace menester contemplar en los presupuestos de los organismos pertinentes, las previsiones de crédito que posibiliten la aplicación del nuevo régimen de retribuciones; Que el artículo 2º de la Ley 14.509 aludida faculta a las Cajas mencionadas a costear los mayores gastos que se contraen en virtud de su efectivización, con los fondos propios de cada una de ellas y realizar las contribuciones necesarias para el sostenimiento del Instituto Nacional de Previsión Social; Por ello, y en uso de la facultad otorgada por el Artículo 12 del Decreto-Ley Nº 16.990|57,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas, los presupuestos para el Ejercicio 1957|58, de los Organismos Previsionales que en las mismas se consignan, correspondientes a la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) — C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 — Organismos Descentralizados (Nº 200) — Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33).

Art. 2º — Determínase en los importes que se establecen en planillas anexas, la mayor afectación de recursos destinados a financiar el presupuesto para el Ejercicio 1957|58 de los distintos Organismos Previsionales, de acuerdo con las modificaciones de créditos dispuestas por el artículo anterior.

Art. 3º — La aplicación de los artículos 3º y 5º del Decreto Nº 3.133|58 y la inversión de las partidas sub-parciales Nº 6.543 y 6.544 previstas en el Inciso 7, Apartado 16, Principal 20, Parcial 2.804, incorporadas al presupuesto de cada Organismo por el presente decreto, deberán encuadrarse dentro de las estructuras orgánicas funcionales que el Poder Ejecutivo apruebe para los mismos, con intervención de la Secretaría de Hacienda y el asesoramiento del Instituto Superior de Administración Pública, en base a las propuestas que en tal sentido formule el Instituto Nacional de Previsión Social.

Hasta tanto se concrete la medida a que se hace referencia precedentemente, fíjase para el personal jerárquico contemplado en las estructuras presupuestarias vigentes (cargos nominados con sueldo básico de m$n. 3.400 y superiores) las equivalencias que se indican en las planillas anexas.

Art. 4º — A los efectos del cómputo de la antigüedad que establece el artículo 29 del Decreto Nº 3.133|58, se acreditarán los servicios prestados en la Administración Nacional por esta única vez.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y del Interior a cargo interinamente de la cartera de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Alfredo E. Allende. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Transporte

## MISION ESPECIAL

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS. — Envíase a un funcionario a Alemania en carácter de inspector técnico para supervisar tareas atinentes a la construcción de una grúa flotante.**

DECRETO Nº 9.870. — Bs. As., 13|11|58. — VISTO el Expte. Nº 70.523|51 del registro de la Secretaría de Transporte, en el que la Administración General de Puertos solicita autorización para enviar a la República Federal de Alemania al personal necesario para supervisar y discutir los detalles técnicos del proyecto de grúa flotante diesel eléctrica de 150|250 t. de capacidad que Ferrostaal A. G. Essen, Alemania, le construirá en cumplimiento de los términos del contrato celebrado con Ferromar Argentina S. A. Comercial e Industrial y Financiera el 17 de octubre de 1957, y CONSIDERANDO: Que el contrato suscripto por la Administración General de Puertos en uso de sus facultades, prevé en sus artículos 4º y 10º la necesidad de supervisar en la República Federal de Alemania el cumplimiento de los términos del mismo, interviniendo en las fases de la fabricación y ensayo de todos los elementos integrantes de la grúa flotante hasta su preparación en Astilleros Lubeck para su traslado al Puerto de Buenos Aires; Que es, en consecuencia, de fundamental importancia posibilitar la discusión y definición en fábrica de los detalles técnicos, y|o modificaciones del proyecto propiamente dicho, que permitan la más amplia adaptación de la unidad a construir, a las particularidades del servicio a la que estará destinada; Que el precio de venta de cuatro millones ochocientos seis mil noventa deutsh marks de la República Federal de Alemania (D. M. 4.806.090), fijado para la grúa puesta en Astilleros Lubeck, incluye gastos de inspección hasta el 1½ o|o (uno y medio por ciento) de su valor; Que la firma contratista reclama insistentemente la presencia en los astilleros del delegado o inspector técnico que deberá atender la función de que se trata, a fin de no demorar consecuentemente la entrega de la unidad que se adquiere; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Transporte para que, por intermedio de la Administración General de Puertos, envíe a la República Federal de Alemania, al Jefe de su Departamento Técnico Ingeniero don Gregorio Osvaldo Caldeiro (C. 1925, M. 4.463.329 D. M. Bs. As., Sec. IV, C. I. 2.101.015 P. F.) para que, en carácter de Inspector Técnico delegado de la misma, actúe en los astilleros del contratista y|o subcontratista que correspondan, supervisando el proyecto, ensayo y tareas atinentes hasta comenzar la construcción en grada de la grúa flotante que se adquiere.

Art. 2º — Fíjase como duración de la misión que se encomienda al funcionario indicado en el artículo 1º, el término de treinta y cinco (35) días.

Art. 3º — El gasto que demande el traslado y permanencia en el país de destino del agente cuyo envío al exterior se autoriza, se atenderá con cargo al 1 1|2 o|o (uno y medio por ciento) previsto especialmente en el contrato suscripto con Ferromar Argentina S. A. Comercial Industrial y Financiera, para tales fines, autorizándose a la Administración General de Puertos a liquidar contra tales fondos, y a favor del citado funcionario, los viáticos y coeficientes que correspondan de acuerdo con las disposiciones en vigor para destacar personal en el extranjero, y sin que ello involucre el uso de divisas del mercado oficial.

Art. 4º — Por Ceremonial de Estado se procederá a extender el pasaporte oficial correspondiente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Carlos A. Florit. — A. J. López Abuín.

Ministerio del Interior

## ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
## EMPLEADOS

**SUELDOS. — Procedimientos para liquidar los sueldos.**

DECRETO Nº 8.704. — Bs. Aires, 29|10|58.

ATENTO que por Decreto Nro. 6.486|58 ha sido reajustado el presupuesto para el corriente año del Archivo General de la Nación, al cual se ha anexado la ex Dirección del Archivo Gráfico, teniendo en cuenta que aun no se ha considerado la situación del personal y a fin de que el mismo pueda percibir sin atraso los haberes correspondientes al mes de octubre,

**El Vicepresidente de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a liquidar los haberes del personal del Archivo General de la Nación, por el mes de octubre de 1958, sobre las bases de las designaciones vigentes al 30 de abril último, facultándose a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior a cargar en los gastos que corresponda, a los créditos disponibles en Gastos en Personal del Presupuesto aprobado por Decreto número 6.486|58, el monto de las citadas liquidaciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Interior e interinamente a cargo del de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GOMEZ. — Alfredo R. Vítolo. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Educación y Justicia

## INTERDICCION

**Levántase.**

DECRETO Nº 9.661. — Bs. Aires, 7|11|58.

VISTO el Expediente Nº 16.012|58, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Alejandro Henrique Leloir; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 446|451) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contenciosoadministrativo de la Capital (fs. 470|471 vta.) y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Alejandro Henrique Leloir, dispuesta por Decreto-Ley Nº 5.148|55.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.



Secretaría de Aeronáutica

## AERONAUTICA

**PREMIO FUERZA AEREA ARGENTINA. — Exclúyese de la nómina de países acreedores al mismo al Dominio del Canadá y a EE. UU.**

DECRETO Nº 9.879. — Bs. As., 11|11|58.

VISTO el Expediente Nº 928 cdo. 5.302 (Cdo. J. F. A. A.), Nº 53.456 cdo. 11 (S. A.), atento a lo solicitado por el secretario de Estado en Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de la cartera de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 11.243, de fecha 26 de junio de 1956 se instituyó el premio "Fuerza Aérea Argentina", a otorgarse anualmente y con carácter permanente, al alumno del Instituto de Reclutamiento de personal superior de Aviación Militar y del Instituto similar de personal militar subalterno, que obtengan el más alto promedio de egreso de los países amigos; Que dado que el Dominio del Canadá y los Estados Unidos de América, incluídos en la nómina de los países de referencia, tienen un sistema de reclutamiento de Oficiales y Suboficiales de la Fuerza Aérea, que hace imposible determinar al alumno que obtenga la más alta calificación de egreso.

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Exclúyanse al Dominio del Canadá y a los Estados Unidos de América, de la nómina de países acreedores al premio "Fuerza Aérea Argentina".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos del Interior a cargo interinamente del despacho de la cartera de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Secretaría de Aeronáutica para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y posterior archivo en la Dirección General del Personal de Aeronáutica.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Carlos A. Florit. — Ramón A. Abrahín.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

## MONUMENTOS

**COMISION DEL MONUMENTO AL ABRAZO DE MAIPU. — Autorízasele a solicitar donaciones.**

DECRETO Nº 7.821. — Bs. As., 17|10|58.

VISTO: el Decreto Nº 250, de fecha 10 de enero próximo pasado, por el que se crea la Comisión Ejecutiva del Monumento al "Abrazo de Maipú"; y CONSIDERANDO: Que a los efectos de que el pueblo argentino coopere con su aporte con la Comisión similar chilena, en la erección del monumento que perpetuará en la ciudad de Maipú el encuentro de los próceres San Martín y O'Higgins, es aceptable la propuesta formulada por la mencionada Comisión Ejecutiva en el sentido de que los fondos se obtengan de donaciones provenientes de una suscripción pública nacional; Que los objetivos de la Comisión referida se encuadran dentro de los propósitos del Gobierno de la Nación de honrar y perpetuar la memoria del Gran Capitán y, al mismo tiempo, del acontecimiento histórico que significó un paso decisivo en la independencia sudamericana; y Que la erección del monumento con la contribución del pueblo argentino puede propender al acrecentamiento de las amigables relaciones con el país transandino, Por ello:

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a la Comisión del Monumento al "Abrazo de Maipú" para solicitar donaciones, mediante suscripción pública, destinadas a allegar fondos para costear el Monumento a emplazarse en la ciudad de Maipú, República de Chile, a cuyo efecto se invitará igualmente a los Gobiernos de Provincias a adherir a los propósitos perseguidos por la Comisión referida.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se designarán los funcionarios que tendrán a su cargo la fiscalización de la colecta, y los señores Gobernadores de Provincias adoptarán las mismas disposiciones en su jurisdicción respectiva.

Art. 3º — La duración de la suscripción será la que considere necesaria la Comisión Ejecutiva, no pudiendo sobrepasar los seis meses a contar de su iniciación. A la clausura de la misma, la Comisión Ejecutiva presentará al Ministerio de Interior, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, una memoria sucinta de su labor y el balance respectivo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia e interino de Relaciones Exteriores y Culto, y de Interior.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alfredo R. Vítolo

Ministerio del Interior

## POLICIA

### RETIROS. — Extiéndense a cierto personal de Seguridad y Defensa las mejoras establecidas por Dto. Ley numero 3.734|56.

DECRETO Nº 8.472. — Bs. As., 28|10|58.

VISTO el Expediente Nº 22.703 P-1958; elevado por la Policía Federal, y CONSIDERANDO: Que al personal de Seguridad y Defensa de esa dependencia que al 27 de febrero de 1956 se hallaba prestando servicios, le fué fijado por Decreto-Ley Nº 3.734|56, a partir del 1º de enero de 1956, los sueldos y suplementos adecuados al grado de responsabilidad concordante con las funciones que tiene a su cargo; Que por Decreto-Ley Nº 17.295, fueron extendidos dichos beneficios al personal de Seguridad y Defensa que, hallándose en servicio efectivo al 1º de enero de 1956, pasó a situación de retiro en el lapso comprendido entre esa fecha y el 26 de febrero del citado año, y a los derecho-habientes del personal fallecido en el término expresado, estando en actividad; Que consecuente con el criterio de equidad y justicia que generó el otorgamiento de esas mejoras, procede extenderlas también al personal de Seguridad y Defensa que, hallándose en disponibilidad al 1º de enero de 1956, pasó a situación de retiro en el período determinado entre esa fecha y el ya citado día 26 de febrero del mismo año, regularizando así la situación de aquellos servidores de la Institución policial que, sin fundamento alguno, fueron excluídos de los beneficios aludidos; Que por otra parte, los artículos 53, inciso b) y 54 del ex Estatuto de la Policía Federal (Ley 13.030), vigente en las fechas citadas, establecen igual tratamiento para el personal en disponibilidad, que para el que esté en servicio efectivo; Por ello y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese en el régimen establecido por el Decreto-Ley Nº 3.734|56, ampliado por el Decreto-Ley Nº 17.295|56, al personal de Seguridad y Defensa de la Policía Federal que, hallándose en disponibilidad al 1º de enero de 1956, pasó a situación de retiro en el período comprendido entre esa fecha y el 26 de febrero del mismo año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Economía

## JUNTA NACIONAL DE GRANOS

### PRESUPUESTO. — Su reajuste.

DECRETO Nº 8.344. — Bs. As., 27|10|58.

VISTO el Expediente Nº 3.377|58 (J. N. G.), por el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Junta Nacional de Granos solicita el reajuste de los créditos de su presupuesto de gastos, y CONSIDERANDO: Que en la Sección 1a., Presupuesto de Gastos se incluye el crédito indispensable para liquidar al personal de la Junta Nacional de Granos el aumento de emergencia sancionado por el H. Congreso de la Nación; Que en lo que concierne a Otros Gastos de esa Sección como así mismo al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, se proyectan modificaciones que permitirán al mencionado Organismo contar con las autorizaciones necesarias para atender el normal cumplimiento de los servicios a su cargo y efectuar las obras de conservación que posibiliten el correcto funcionamiento de las instalaciones que administra; Que el Cálculo de Recursos efectuado por la Junta Nacional de Granos prevé las disponibilidades financiera adecuadas a ese presupuesto; Por ello, y atento a la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 12º del Decreto-Ley Nº 16.990|57,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los presupuestos de la Sección 1a. — Presupuestos de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 y de la Sección 2a. — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4) C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, correspondientes al Anexo Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería número 12, Organismo Descentralizado número 200, Junta Nacional de Granos número 36 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1957|58 aprobado por el Decreto-Ley número 16.990|57 y reajustado por los Decretos números 5.967 y 1.021|58, el que queda fijado en la suma total de Setecientos Catorce Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Treinta Pesos Moneda Nacional ($ 714.853.530 — m|n.), de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas y al siguiente resumen:

Sección 1a. — Presupuesto de Gastos —

Título 1 — Servicios (Sector 2)

| | m$n. |
|---|---|
| Inciso 7 - Gastos en personal | 427.012.830 |
| | m$n. |
| Inciso 9 - Otros Gastos .... | 245.615.700 |
| | 672.628.530 |

Sección 2a. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4)

| | m$n. |
|---|---|
| Inciso 9 — Otros Gastos ... | 42.225.000 |

Art. 2º — Fíjase el Cálculo de Recursos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería — Junta Nacional de Granos para el ejercicio 1957|58, en la forma indicada en la planilla anexa, con lo que el mismo queda estimado en Setecientos Catorce Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Treinta Pesos Moneda Nacional ($ 714.853.530.— m|n.).

Art. 3º — Autorízase a la Junta Nacional de Granos a abonar a su personal, durante el período 1º de mayo al 31 de octubre de 1958, una compensación especial que se liquidará de acuerdo a la siguiente escala y conforme a la situación de revista de cada agente al 1º de mayo de 1958.

| Sueldo Básico | Compensación Mensual |
|---|---|
| 1.200.— | 370.— |
| 1.300.— | 440.— |
| 1.400.— a 1.500.— | 490.— |
| 1.600.— a 1.700.— | 520.— |
| 1.800.— | 550.— |
| 1.900.— a 3.500.— | 600.— |
| 3.700.— a 3.800.— | 550.— |
| 3.900.— a 4.100.— | 500.— |
| 4.200.— a 4.300.— | 450.— |
| 4.400.— a 4.600.— | 400.— |
| 4.700.— a 4.800.— | 350.— |
| 4.900.— a 5.100.— | 300.— |
| 4.200.— a 5.300.— | 250.— |
| 5.400.— a 5.600.— | 200.— |
| 5.700.— a 5.800.— | 150.— |
| 5.900.— a 6.100.— | 100.— |
| 6.200.— a 6.300.— | 50.— |
| Personal menor de 18 años | 50.— |

Art. 4º — Déjase establecido que no podrán destinarse créditos del Rubro Inversiones que contenga el presente ajuste de presupuesto, aún cuando las partidas específicas lo admitan, para la realización de trabajos públicos y/o su habilitación quedando ello supeditado a su inclusión en el Plan de Trabajos Públicos e Inversiones del Estado.

Las inversiones patrimoniales en general que se realicen con cargo a dicho rubro, se circunscribirán a aquellas relativas a necesidades ordinarias derivadas de la normal atención de los servicios tales como reposición de bienes instalaciones y demás inversiones propias de un presupuesto común de funcionamiento y sostenimiento.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior, a cargo interinamente de la cartera de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése cuenta a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Bernardino C. Horne. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Educación y Justicia

## CODIGO PROCESAL CIVIL

### PROYECTO. — Intégrase la Comisión Asesora, Consultiva y Revisora.

DECRETO Nº 9.382. — Bs. Aires, 7|11|58.

VISTO el expediente Nº 15.566|58; atento a lo solicitado por el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Capital Federal y considerando que es conveniente que dicha institución esté representada en la Comisión Asesora, Consultiva y Revisora del proyecto del Código Procesal Civil para la Justicia Nacional, cuya redacción ha sido encomendada al doctor Raymundo L. Fernández por decreto Nº 5.818|58,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — La Comisión Asesora, Consultiva y Revisora del Proyecto de Código Procesal Civil para la Justicia Nacional, creada por el artículo 2º del decreto Nº 5.818, de 12 de septiembre de 1958, estará integrada además por un representante del Colegio de Escribanos de la Capital Federal, designado por dicha institución.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

## PRESUPUESTO

### Ajústase.

DECRETO Nº 8.586. — Bs. As., 28|10|58.

VISTO las disposiciones de las Leyes Nos. 14.474 y 14.475, y CONSIDERANDO: Que el artículo 1º de la Ley Nº 14.475 deja sin efecto los Decretos-Leyes Nros. 1.375|57 y 11.562|57 y consecuentemente todos los traspasos de servicios asistenciales a las provincias cuyas transferencias de créditos fueron aprobadas por el Decreto Nº 1.184|58, en cumplimiento de los convenios suscriptos oportunamente; Que el artículo 1º de la Ley Nº 14.474 dispone asimismo dejar sin efecto las diversas transferencias de créditos a las Universidades Nacionales también aprobadas por el Decreto Nº 1.184|58 en cumplimiento de las siguientes autorizaciones que fueran conferidas al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública: a la Universidad Nacional de Buenos Aires (Decreto número 12.820|57); a la Universidad Nacional de La Plata (Decreto-Ley Nº 10.183|57); a la Universidad Nacional de Córdoba (Decreto-Ley Nº 15.617|57); a la Universidad Nacional de Tucumán (Decreto número 16.371|57) y a la Universidad Nacional del Litoral (Decreto-Ley número 11.561|57); Que por otra parte, las citadas leyes dejan sin efecto el Decreto-Ley número 4.904|58, haciendo extensivos asimismo por dichas leyes a los agentes transferidos a jurisdicción de las provincias y|o Universidades Nacionales los beneficios del escalafón de sueldos de dicho Ministerio, aprobado por el Decreto-Ley número 1.186|58, modificado por el similar Nº 5.941|58; Que el acto administrativo, para cumplimentar el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 4.904|58 en lo referente a la reincorporación de los créditos de Gastos en Personal transferidos por el Decreto Nº 1.184|58 y la incorporación de los créditos para hacer efectivos dichos beneficios al presupuesto del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para el ejercicio 1957-1958, han sido dispuestas por los Decretos Nros. 2.201|58, 3.315|58 y 4.912|58; Que asimismo y en virtud de lo estatuído por el artículo 9º del Decreto-Ley Nº 12.029|57, prevé el procedimiento de transferir al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública los créditos necesarios para atender las erogaciones de los servicios que, hallándose en jurisdicción ministerial se atendían hasta la fecha con cargo a la Cuenta Especial "Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contabilidad y Administración, Cumplimiento Decreto-Ley Nº 12.029|57 y dispone a la vez la incorporación al Cálculo de Recursos de Rentas Generales de los fondos pertinentes; Que, en consecuencia de lo expuesto precedentemente, corresponde ajustar el presupuesto del ejercicio 1957|958 del citado Ministerio, en base a la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 6º de la Ley número 14.474 y artículo 5º de la Ley Nº 14.475; Que por otra parte, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública debe transferir al Instituto Nacional de Salud Mental, diversos créditos tendientes a concretar gastos ya aprobados en el presente ejercicio y cuyos importes no fueron transferidos en la oportunidad de cumplimentarse el Decreto-Ley Nº 12.628|57, por Decreto Nº 1.184|58, razón por la cual, el traspaso de créditos que ahora se dispone en una prolongación de dicho acto administrativo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de Cuarenta y Seis Millones, Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 46.964.240) el Presupuesto de Gastos, ejercicio 1957-1958, Sección 1ª, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, Anexo: Obligaciones a cargo del Tesoro, Nº 31, de conformidad con el detalle de la planilla anexa al presente artículo, importe este que se incorpora al Presupuesto de Gastos, ejercicio 1957-1958, Sección 1ª, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1, Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Nº 5, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Nros. 14.474 y 14.475.

Art. 2º — Rebájase en la suma de Dos Millones Seiscientos Veintiséis Mil ochocientos Noventa y Seis pesos moneda nacional (m$n. 2.626.896), el Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, ejercicio 1957-1958, Sección 2ª, Título I, Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, Anexo: Obligaciones a cargo del Tesoro, Nº 31 de conformidad con el detalle de la planilla anexa al presente artículo, importe éste que se incorpora al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, ejercicio 1957-1958, Sección 2ª, Título I, Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito número 3, Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, número 5, de acuerdo con lo establecido en las Leyes Nros. 14.474 y 14.475.

Art. 3º — Rebájase en la suma de Cuarenta Millones de pesos moneda nacional (m$n. 40.000.000) el Presupuesto de Gastos, Sección 1ª, Título I, Servicios (Sector 2). B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (Propios, Contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 4, del Anexo: 100 Secretaría de Hacienda, Nº 52, Inciso 9, Item 579, Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contabilidad y Administración, Cumplimiento Decreto-Ley Nº 12.029|57, de acuerdo al detalle de la planilla anexa al presente artículo.

Art. 4º — En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, modifícase en la forma que se determina en planillas anexas el cálculo de Recursos de las Secciones 1ª y 2ª, Presupuestos de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 7) B) Recursos de Cuentas Especiales (Propios, Contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 7 de la Secretaría de Hacienda, Nº 52.

Art. 5º — Incorpórase al Presupuesto de Gastos, Sección 1ª, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1 y al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Sección 2ª, Título I, Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, correspondiente al Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Nº 5, ejercicio 1957-1958, la suma de Cuarenta Millones de pesos moneda nacional (m$n. 40.000.000), destinada a la atención de Otros Gastos derivado del traspaso a jurisdicción de este Ministerio de los Servicios asistenciales transferidos del ex Instituto Nacional de Acción Social, conforme a lo establecido en el artículo 9º del Decreto-Ley Nº 12.029|57, en la forma que se indica a continuación:

Sección 1ª - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2)

| | m$n. |
|---|---|
| Inciso 9 - Otros Gastos ..... | 35.678.200 |
| TOTAL: 2 - 1 - 5 .... | 35.678.200 |

Sección 2ª - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4)

| | m$n. |
|---|---|
| Inciso 9 - Otros Gastos ...... | 4.321.800 |
| TOTAL: 4 - 3 - 5 ...... | 4.321.800 |

Art. 6º — Incorpórase al Cálculo de Recursos de Rentas Generales, Nº 1, Sección 1ª (Sector 1), Rubro XV, Rentas Diversas, Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Nº 5, Varios, del ejercicio 1957-1958, la suma de Cuarenta Millones de pesos moneda nacional (m$n. 40.000.000), importe que se deducirá de los recursos de la Cuenta Especial "Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contabilidad y Administración, Cumplimiento Decreto-Ley Nº 12.029|57".

Art. 7º — Autorízase a los respectivos servicios administrativos y a la Contaduría General de la Nación, lo siguiente:

a) A liquidar los gastos correspondientes a los servicios transferidos del ex Instituto Nacional de Acción Social a que se refiere el artículo 5º del presente decreto, con cargo a los créditos que a tal fin se incorporan por este acto de gobierno.

b) A cargar a los créditos a que se refiere el apartado anterior las imputaciones que por igual concepto se hubieren realizado hasta la fecha con cargo a la Cuenta Especial "Secretaría de Hacienda Dirección General de Contabilidad y Administración, Cumplimiento Decreto-Ley Nº 12.029|57".

Art. 8º — Rebájase en la suma de Cuatro Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Sesenta y Ocho peso moneda nacional (m$n. 4.299.068), el Presupuesto de Gastos, ejercicio 1957-1958, Sección 1ª Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1, Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Nº 5, importe éste que se incorpora al Presupuesto de Gastos, ejercicio 1957-1958, Sección 1ª, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1, Anexo: Obligaciones a cargo del Tesoro, Nº 31, de conformidad con el detalle de la planilla anexa al presente artículo.

Art. 9º — Rebájase en la suma de Cuatrocientos Sesenta Mil pesos moneda nacional (m$n. 460.000) el Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, ejercicio 1957-1958, Sección 2ª, Título I, Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Nº 5, importe este que se incorpora al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, ejercicio 1957-1958, Sección 2ª, Título I, Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito, Nº 3, Anexo: Obligaciones a cargo del Tesoro, Nº 31, de conformidad con el detalle de la planilla anexa al presente artículo.

Art. 10. — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículo 1º, 2º, 6º, 8º y 9º del presente decreto y por reestructuración de créditos, ordénanse los presupuestos de la Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1 y de la Sección 2ª, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito, Nº 3, correspondiente al Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública Nº 5 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1957-1958, los que quedan fijados en las sumas que a continuación se indican y de acuerdo al detalle de las planillas anexas que forman parte integrante del presente artículo:

Sección 1ª — Presupuesto de Gastos Título I - Servicios - (Sector 2)

| | m$n. |
|---|---|
| Inciso 7 - Gastos en Personal | 1.523.247.735 |
| Inciso 9 - Otros Gastos .... | 469.808.789 |
| TOTAL: 2 - 1 - 5 .. | 1.993.056.524 |

Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4)

| | m$n. |
|---|---|
| Inciso 9 - Otros Gastos .... | 57.643.125 |
| TOTAL: 4 - 3 - 5 .... | 57.643.125 |

Art. 11. — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y a la Secretaría de Hacienda, a reajustar las contabilizaciones existentes a la fecha del presente decreto en las autorizaciones crediticias del ejercicio 1957|1958.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública de Educación y Justicia y del Interior a cargo interinamente de la cartera de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alfredo R. Vítolo. — Héctor V. Nobila. — Ricardo Lumi

Ministerio de Educación y Justicia

## EDUCACION

### ESCUELAS, COLEGIOS, INSTITUTOS. — Reglaméntase la asignación de nombres a establecimientos de enseñanza y a sus dependencias didácticas.

DECRETO Nº 9.934. — Bs. Aires, 14|11|58.

VISTO: Las actuaciones del Expediente Nº 54.417|49, del registro del Ministerio de Educación y Justicia; y CONSIDERANDO: Que es conveniente reglamentar la asignación de nombres a los establecimientos de enseñanza y a sus dependencias didácticas de jurisdicción de dicho Ministerio; Que con el fin de que las denominaciones trasciendan en el ambiente escolar, deben arbitrarse los medios para que los educandos estudien la actuación de las figuras y el significado de los acontecimientos históricos, bajo cuya advocación se colocan los establecimientos o sus dependencias; Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Las escuelas, colegios institutos y demás centros de estudios del Ministerio de Educación y Justicia, que ya no lo estén, podrán ser consagrados a la memoria de próceres, héroes civiles y militares, literatos, artistas, hombres de ciencia, educadores y demás figuras de la actividad nacional y universal, cuyas obras los constituyan en dignos patronos y como ejemplos que puedan ser propuestos a la consideración de las jóvenes generaciones.

Igualmente, podrán ser dedicados a la evocación de los hechos más significativos de la historia patria, de las provincias o territorios nacionales, y excepcionalmente, recordar a las demás naciones o a sus héroes, o momentos culminantes de la historia universal.

Art. 2º — Análogo carácter tendrán los nombres con que se denominen los salones, aulas, talleres, gabinetes, laboratorios, bibliotecas y demás dependencias destinadas a tareas educativas, pudiendo también en estos casos asignarles nombres de destacadas figuras del ambiente local o escolar.

Art. 3º — Excluídos los casos en que la denominación sea impuesta por ley, no podrán asignarse nombres a los establecimientos de enseñanza, o a sus dependencias, de personas sino después de diez años de su fallecimiento.

Art. 4º — En ningún caso podrá imponerse el mismo nombre a más de un establecimiento de la misma localidad y del mismo carácter.

Art. 5º — Cuando en un mismo local funcionen dos o más establecimientos, podrán asignarse nombres separadamente a los mismos, no así a sus dependencias, que mantendrán una denominación única.

Art. 6º — La denominación, según los casos, impone el deber de:

a) Promover el estudio biográfico del patrono, compilar su iconografía y todos aquellos elementos que conduzcan al mejor conocimiento de su vida y de sus virtudes.

b) Procurar el más amplio conocimiento del hecho cuyo recuerdo se exalta, a fin de penetrar su significación, la conducta de los hombres que participaron en él y su trascendencia en el progreso nacional o universal.

Art. 7º — Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, el Rector o Director del establecimiento, designará una comisión especial con la participación de docentes y alumnos del mismo, la cual tendrá a su cargo la recopilación lo datos biográficos y antecedentes a que se refiere dicho artículo, los que serán conservados en forma especial en un libro dedicado a tal efecto.

El Ministerio de Educación y Justicia podrá autorizar, a propuesta de la Dirección del establecimiento y previo informe a la Dirección respectiva, la publicación de los trabajos a que se refiere el párrafo anterior.

Art. 8º — La imposición del nombre, se efectuará en una ceremonia, cuyo programa incluirá la lectura de la resolución respectiva y una exposición sucinta de los fundamentos de la denominación.

Art. 9º — El Ministerio de Educación y Justicia queda facultado para decidir por sí, sobre las denominaciones a que se refieren los arts. 1º y 2º.

En los casos previstos en este último, podrá conferir esa facultad a las Direcciones bajo cuya jurisdicción están los respectivos establecimientos de enseñanza.

Art. 10. — Cuando el nombre de la dependencia deba ser adoptado como imposición de cargo a la aceptación de una donación o legado, la Dirección General Técnica correspondiente deberá informar, previo a la aceptación, si el nombre puede afectar el sentido cultural de nuestras instituciones.

En caso de adoptarlo, se hará resaltar en la ceremonia inaugural la acción del donante y su importancia social, pero si el nombre no reúne las características referidas en los arts. 1º y 2º, no se aplicará lo dispuesto en los arts. 6º y 7º.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

---

Ministerio de Educación y Justicia

## INTERDICCION

### Levántase.

DECRETO Nº 9.905. — Bs. Aires, 14|11|58.

VISTO: el Expediente Nº 16.101|58, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Bernardo Neustadt; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 162|166) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital (fs. 205|206 vta.) y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Bernardo Neustadt, dispuesta por Decreto Nº 6.914|55.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

---

Secretaría de Comercio

## LEALTAD COMERCIAL

### MULTA. — Concédese recurso de apelación.

RESOLUCION Nº 665|58. — Bs. As., 11|11|58

VISTO el expediente M. C. Nº 120.025|57, en el que la firma Veiga y Frasca, con domicilio en Manuel García 369, Capital Federal, interpone recurso de apelación contra la Resolución M. C. I. Nº 372|58, mediante la cual se le impuso multa de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000), por infracción al artículo 1º (1ª parte) de la Ley 11.275 modificada por la Ley 13.526 y artículo 1º del Decreto Nº 23.730|39; y CONSIDERANDO: Que el recurso ha sido interpuesto dentro del término legal. Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y lo dispuesto en el artículo 8º de la citada ley,

El Secretario de Estado de Comercio,
Resuelve:

1º — Concédese para ante el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, en turno, de la Capital Federal, a quien se remitirán las actuaciones, el recurso de apelación interpuesto por la firma Veiga y Frasca.

2º — Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese y siga el trámite ordenado precedentemente.

José Carlos Orfila

---

## COMISION ASESORA HONORARIA PARA PAPEL DE DIARIO.

### Integración.

RESOLUCION Nº 640|58

Expediente Nº 79.681|58.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

VISTO: la Resolución Nº 93|58 y teniendo en cuenta que resulta necesario proceder a la integración de la Comisión Asesora Honoraria para Papel de Diario; Por ello y atento a las propuestas formuladas,

El Secretario de Comercio
Resuelve:

1º — Intégrase la Comisión Asesora Honoraria para Papel de Diario, con los siguientes representantes por las entidades particulares que en cada caso se indica:

a) Asociación de Editores de Diarios de la Ciudad de Buenos Aires: en el carácter de titulares los señores Angel Platti y Antonio C. Ferro y en el carácter de suplente el señor Duilio Anzisi.

b) Asociación de Editores de Diarios y Periódicos del Interior: en el carácter de titulares los señores Jorge O. Linares y Santiago Galíndez y en el carácter de suplente el señor Julio Crotto Posse.

c) Asociación Argentina de Editores de Revistas: en el carácter de titulares los señores Julio Korn y Carlos Rampoldi y en el carácter de suplente el señor César Civita.

d) Asociación de la Prensa Técnica Argentina: en el carácter de titulares los señores Oscar A. Peluffo Urtubey y Vicente D'Albo y en el carácter de suplente el señor Fernando P. Lombardi.

e) Asociación de Diarios y Periódicos de la Provincia de Buenos Aires: en el carácter de titulares los señores Antonio Modesto Maciel y Rafael Yavicoli y en el carácter de suplente el señor Jorge Siomar Bide.

2º — Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Orfila.

---

## EXPORTACIONES

### SANCIONES. — Llámase la atención a dos firmas.

RESOLUCION Nº 680

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

VISTO: el Expediente Nº 99.262|56, en el que se da cuenta que la firma S. A. Importadora y Exportadora del Pacífico Comercial, Financiera, Agrícola, Ganadera (exportador Nº 17.958, operación 5), no ha utilizado la licencia que amparaba la exportación de cuatrocientos (400) ovinos con destino a Chile y, CONSIDERANDO: Que dicha mercadería se encuentra sometida al régimen de cupo existiendo la obligatoriedad del cumplimiento total de los permisos; Que el incumplimiento referido configura violación a lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto Nº 12.489|49 y Resolución MAGN-MICN Nº 429|50; Que de los descargos formulados por la causante y las constancias existentes en autos se desprende que las causales que han motivado el incumplimiento del permiso han sido ajenas a su voluntad; Que no obstante ello, cabe destacar que la demora en la invocación de los descargos pese a los reiterados requerimientos, implica una negligencia culpable que provocó una obstrucción administrativa, que merece sanción; Por ello, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección Nacional de Comercio Exterior (Dirección de Exportación e Importación) y con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

El Secretario de Comercio
Resuelve:

1º — Llámase la atención a la firma S. A. Importadora y Exportadora del Pacífico, Comercial, Financiera, Agrícola, Ganadera, domiciliada en Defensa 131, 2º piso, de esta Capital, por su negligencia en la presentación de los descargos y consecuente obstrucción administrativa.

2º — Regístrese, publíquese, vuelva a la Dirección Nacional de Comercio Exterior (Dirección de Exportación e Importación), a los fines pertinentes y cumplido comuníquese a las Secretarías de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Orfila.

---

RESOLUCION Nº 681

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

VISTO: el Expediente MCE Nº 309.438|55, operaciones 25 y 27|1955, por el que se informa que la firma Neill Malcolm Argentina S. A., fué autorizada a exportar con destino a Estados Unidos del Brasil, dos (2) partidas de arvejas comestibles, mercancía sometida al régimen de cupo por Resolución Nº 363|54 y, CONSIDERANDO: Que la causante no exporta, incurriendo en infracción al Artículo 2º del Decreto Nº 12.489|49, que obliga al cumplimiento total; Que los descargos presentados por la sumariada son inoperantes y que no cuenta con antecedentes en el registro de Exportadores e Importadores de la Dirección de Exportación e Importación; Por ello, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección Nacional de Comercio Exterior (Dirección de Exportación e Importación) a fs. 12 y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 13,

El Secretario de Comercio
Resuelve:

1º — Llámase la atención a la firma Neill Malcolm Argentina S. A., con domicilio en la calle San Martín 575, Capital, por infracción al Artículo 2º del Decreto 12.489|49.

2º — Regístrese, publíquese, vuelva a la Dirección Nacional de Comercio Exterior (Dirección de Exportación e Importación) a los fines pertinentes y cumplido comuníquese al Ministerio del Interior y a las Secretarías de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Orfila.

---

## EXPORTACIONES

### HUEVOS. — Aclárase la Resolución Nº 382|58.

RESOLUCION Nº 662

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

VISTO el expediente número 90.527|58 —M.C.I.— en que se reglamentó la exportación de huevo en cáscara y, CONSIDERANDO: Que al dictar la resolución número 382|58, se incurrió en error al citar en su artículo 1º la Resolución Nº 2.802 del 21 de febrero de 1948 cuando debió haber sido la Nº 282 del 12 de febrero de 1948; Que es necesario subsanar el error cometido a los efectos de no dar lugar a una interpretación equívoca: Por ello, atento lo propuesto por la Dirección Nacional de Comercio Exterior (Dirección de Exportación e Importación),

El Secretario de Comercio
Resuelve:

1º — Aclárase que la Resolución a que hace referencia el artículo 1º de la Resolución Nº 382|58 es la Nº 282 del 12 de febrero de 1948.

2º — Regístrese, publíquese, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comercio Exterior (Dirección de Exportación e Importación) a sus efectos.

Orfila.

---

Secretaría de Hacienda

## EMPLEADOS

### ESTATUTO DEL PERSONAL CIVIL. — Normas de procedimiento en el caso considerado.

RESOLUCION Nº 8.003

Buenos Aires, 31 de octubre de 1958.

VISTO el Expediente Nº 34.172|56 y sus agregados, y CONSIDERANDO: Que un agente perteneciente al presupuesto de la Dirección General Impositiva, que prestaba servicios como adscripto en la ex Fundación, cometió en perjuicio de ésta un delito por el cual fué condenado por la Justicia; Que en tales condiciones aquella Repartición estima que corresponde propiciar su exoneración, por estar comprendido el causante dentro de lo previsto en el art. 38, inciso c), del Estatuto del Personal Civil (Decreto-Ley número 6.666|57); Que no obstante tratarse de hechos anteriores a la vigencia de este cuerpo legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del Código Penal, es procedente la aplicación de la ley más benigna, en este caso el aludido estatuto; Que en tales condiciones, antes de adoptar una medida de orden disciplinario, corresponde la previa intervención de la Junta de Disciplina, que debe dictaminar necesariamente en los sumarios administrativos incoados por razones de ese orden: Que si bien con posterioridad a los hechos que originan la presente, el interesado pasó a revistar presupuestariamente en la Dirección General Inmobiliaria, no llegó nunca a prestar servicios en esta última Repartición; Que el hecho cometido configura una evidente violación de los deberes y obligaciones del funcionario público, que afecta al organismo al que pertenecía en el momento de ejecutarlo, vale decir, a la Dirección General Impositiva; Que es, por tanto, a la Junta de Disciplina de dicha Repartición a quien corresponde tomar en estas actuaciones la intervención que le compete, de acuerdo con el artículo 44º del aludido estatuto; Que una vez expedida la Junta de Disciplina de esta jurisdicción, corresponde a las autoridades de la misma, en base a las actuaciones promovidas, pronunciarse en cuanto a la sanción disciplinaria a aplicarse: Por todo ello, atento a lo informado por la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, y de conformidad con lo previsto en el Decreto-Ley Nº 797|58.

El Secretario de Estado de Hacienda,
Resuelve:

Artículo 1º — En las actuaciones producidas en el Expediente Nº 34.172|56, deberá tomar la intervención prevista en el artículo 44º del Estatuto del Personal Civil y su Reglamentación, la Junta de Disciplina de la Dirección General Impositiva.

Art. 2º — Producido el dictamen por parte de esa Junta, dicha Repartición deberá pronunciarse en cuanto a la sanción disciplinaria que estime corresponder, la que deberá ser puesta en conocimiento de la Dirección General Inmobiliaria, en cuyo presupuesto revista actualmente el causante.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Lumi.

---

Secretaría de Hacienda

## DIRECCION GENERAL INMOBILIARIA

### Confírmanse resoluciones.

RESOLUCION Nº 1.328.

Buenos Aires, agosto 18 de 1958.

VISTO que la señorita Elvira Crego y el señor Raúl Calvar deducen recurso jerárquico contra la resolución dictada en estas actuaciones por la Dirección General Inmobiliaria, en fecha 30 de abril de 1957, por la que se confirma el pronunciamiento de dicho organismo, de fecha 17 de octubre de 1956, por el cual, a su vez, se desestimó la reclamación interpueta por dicha Srta. en su condición de adquirente de la unidad Nº 2 del inmueble sito en la calle Chile números 879|89, esquina Tacuarí Nº 694, de esta Capital, y se mantuvo el reconocimiento del derecho preferencial de compra a favor del inquilino de la misma; y CONSIDERANDO: Que, en primer término, atento al criterio sustentado en casos análogos (ver entre otros, los decretos números 22.324|56 y 9.178|57), cabe admitir la procedencia del recurso interpuesto, ya que el mismo ha sido tempestivamente presentado y no adolece de defectos de forma que obsten a su consideración; Que, en cuanto al fondo del asunto, corresponde señalar que según constancias obrantes en estas actuaciones, el 14 de octubre de 1949 el recurrente señor Calvar, invocando su carácter de propietario del inmueble y con motivo de proceder a vender a varios compradores en forma individual, por el régimen de la Ley Nº 13.512, los distintos departamentos, solicitó a la entonces Dirección Nacional Inmobiliaria que efectuara la subdivisión del impuesto que gravaba dicha finca, a fin de que en lo sucesivo cada departamento tuviera el impuesto que le correspondía y que cada propietario pudiera abonar el gravamen en forma individual. Dicha valuación se practicó a mediados del año 1950 (ver informe de fs. 8, Expediente Nº 205.440|49, agregado), atribuyéndose al departamento Nº 2, que da origen a estos actuados, un valor de m$n. 40.700; Que por escritura del 31 de octubre de 1949 —es decir, con anterioridad a la fecha de la valuación—, constituyó sobre el inmueble de referencia un condominio entre varias personas, que fué dividido por escritura del 7 de mayo de 1952, adjudicándose al recurrente señor Calvar, en plena propiedad, entre otros, el referido departamento Nº 2; Que la División Propiedad Horizontal, dependiente de la repartición del ramo, en oportunidad de presentarse una solicitud de no adeudar (Nº 3.633, relativa a dicho Dpto. Nº 2, en la que se consignaba como compradora a doña Elvira Crego —boleto de compra-venta del 17 de julio de 1951—, por resolución del 10 de abril de 1956 y sobre la base de la disposición del artículo 2º del Decreto Nº 26.736|50, otorgó prioridad de compra a favor del señor Samuel R. Gallegos, inquilino de dicha unidad, al precio fijado por la valuación del año 1950, que es el mismo que figura en el instrumento antes citado, habiendo aquél aceptado la oferta en el término legal; Que en virtud de haber confirmado la Dirección General Inmobiliaria el criterio sustentado por la División Propiedad Horizontal, los recurrentes interponen el presente recurso jerárquico Que éste se fundamenta en defectos de procedimiento— que viciarían de nulidad lo actuado— incurridos tanto al efectuar la repartición oficial el ofrecimiento de venta al inquilino sin oír previamente al propietario como al no facilitarse la vista de las actuaciones, y al practicar una notificación que importaría implícitamente la no consideración de las causales fundadas por los recurrentes en el recurso de revocatoria planteándose al mismo tiempo impugnaciones que hacen al fondo del asunto, a cuyo efecto se invoca la pérdida del derecho preferencial del señor Gallegos sobre la base de los reiterados ofrecimientos de venta que se le habrían formulado; la carencia de facultades de la División Propiedad Horizontal y de la Dirección General Inmobiliaria para desconocer validez al boleto de compra-venta celebrado entre los recurrentes así como para ofrecer en venta la unidad al inquilino sin mediar la autorización del propietario; y la caducidad de la valuación practicada en el año 1950; Que, en primer término, y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, cabe señalar que las deficiencias procesales que pudieron existir al dictarse y ejecutarse la decisión por la cual se efectuó el ofrecimiento de venta al inquilino sin audiencia previa del propietario, han quedado subsanadas posteriormente al darse oportunidad a los interesados de recurrir de aquella decisión ante la propia Dirección General Inmobiliaria y de exponer las razones que hacen a su derecho, como efectivamente lo hicieron al deducir recurso de revocatoria dando fundamentos que se tuvieron en cuenta al dictarse la resolución del 30 de abril de 1957, recurrida (ver fs. 52 a 53). En cuanto al pedido de vista reiterado en el escrito de fs. 15|22, es evidente que el mismo ha sido satisfecho por providencia de octubre 10 de 1957 obrante a fs. 11; Que, en otro aspecto, corresponde establecer desde ya que la calidad de inquilino atribuída al señor Samuel R. Gallegos no se encuentra controvertida y siendo ello así, le asiste el derecho preferencial de compra que a favor de los locatarios establece el artículo 2º del Decreto número 26.736|50, ya que se trata, sin lugar a dudas, de la primera venta de la unidad en cuestión por el régimen de la Ley Nº 13.512 —en razón de que la escritura de 7 de mayo de 1952 es declarativa y no traslativa de dominio—; siempre naturalmente que aquel derecho no hubiera caducado de acuerdo con las normas legales establecidas al efecto; Que, sin duda alguna tal caducidad no puede ser invocada en el caso a examen, ya que no se han probado en autos los reiterados ofrecimientos que según los recurrentes le habrían sido formulados al locatario, los cuales por otra parte, carecerían de relevancia al haber sido hechos por el propietario sin ajustarse a las normas aplicables en la materia, es decir sin dar oportuna intervención a la repartición oficial del ramo; Que, por lo demás, tampoco produce aquel efecto el boleto de compra-venta celebrado entre los recurrentes, aún aceptando como fecha cierta la que ellos declaran —17 de julio de 1951—, en razón de ser tal documento posterior al Decreto Nº 26.736|50, que da origen al derecho preferencial del señor Gallegos; Que debe desecharse igualmente lo sostenido por los recurrentes en el sentido de que las resoluciones recurridas declaran la nulidad del boleto de compra-venta celebrado entre ellos, pues las mismas se han limitado a reconocer el derecho preferencial de compra a favor del inquilino, de acuerdo con claras normas legales cuya aplicación compete a la Dirección General Inmobiliaria, sin entrar a juzgar acerca de la validez de las contraprestaciones a que se han obligado las partes, cuyo cumplimiento o resolución pueden gestionar por las vías legales que corresponda; Que, en cambio —como lo sostiene la Dirección General de Asuntos Jurídicos—, la Dirección General Inmobiliaria no ha podido subsanar por sí la omisión del propietario al no comunicar a la repartición su decisión de vender, a fin de que el locatario pudiera ejercer su derecho preferencial, al atribuirse el carácter de mandatario de aquél y, supliendo su voluntad, efectuar de oficio ofrecimiento de venta al inquilino; debiendo entenderse que sus facultades se reducen en estos casos a no autorizar la operación de venta a un ter-

cero, desde que se ha omitido el ofrecimiento previo con su intervención, al locatario; Que frente a este planteo es a todas luces inoperante un pronunciamiento expreso respecto a la petición de los recurrentes de que se haga lugar al retiro de la venta de la unidad en cuestión, ya que esta última decisión hace a su exclusivo albedrío, no pudiendo las normas legales en materia de propiedad horizontal ni los pronunciamientos de la repartición del ramo obligar al propietario a vender o a hacerlo a determinada persona si esa no es su voluntad. Qué, asimismo, y en virtud de lo expuesto, no corresponde pronunciarse aquí sobre la caducidad de la valuación practicada en el año 1950, invocada por los recurrentes, ya que tal aspecto sería materia de decisión en el supuesto de gestionar nuevamente el vendedor y con arreglo a las disposiciones vigentes, la venta de la unidad en cuestión; Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

**El Secretario de Hacienda, Resuelve:**

Confirmar las resoluciones objeto de recurso en cuanto las mismas importan [illegible] la venta a un tercero no [illegible].

Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General Inmobiliaria, a sus efectos.

Lumi.

# RESOLUCIONES DE REPARTICION

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación 11.598 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nro. 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Amambay, de Núñez a Republiquetas; Pasaje Cerrillos, de Grecia a O'Higgins; Guardia Nacional, de Avenida del Trabajo a Zuviría; Irlanda, de 11 de Septiembre a 3 de Febrero; Iturri, de Avenida Dorrego a Avenida Jorge Newbery; Lascano, de Ruiz de los Llanos a Lisboa; Plaza de Congreso a Quesada; Quesada, de Plaza a Donado; Riglos, de Avenida Rivadavia a Rosario; Salina Grande, de Holmberg a Lugones, y Washington, de Núñez a Avenida del Tejar, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de Diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los Cinco (5) días subsiguientes, deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Noviembre 13 de 1958. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.13|11-Nº 8.559-v.24|11|58

# PRESIDENCIA DE LA NACION

**Comisión Nacional - Decreto Ley 15.389|57**

RESOLUCION Nº 77. — Bs. As., 13|11|58.

VISTO lo dispuesto en el inciso j) del artículo 4º del Decreto-Ley Nº 15.389|57, el mandato otorgado con fecha 21 de julio de 1958 ante el Escribano Ricardo E. España, cuya fotocopia obra agregada a fs. 176|183 del expediente Nº 99|58 del Registro de esta Comisión Nacional, y la nota que obra a fs. 337 del expediente Nº 93|58, por la que se confirma la garantía ofrecida en oportunidad de realizarse la venta en remate público, y CONSIDERANDO: Que se halla suficientemente acreditada la personería y facultades del firmante del boleto de compraventa cuya copia corre agregada a fs. 338|340 del expediente Nº 93|58, para adquirir en remate público la empresa La Química Bayer E. N.; Que esta Comisión Nacional en atención a los antecedentes a que se ha hecho referencia considera suficiente la garantía ofrecida por la adquirente, con el alcance que determina el inciso 3º del párrafo XX de las "Bases y Condiciones Generales para el remate de empresas de origen alemán"; Por ello,

**La Comisión Nacional Decreto-Ley Nº 15.389|57 Resuelve:**

Artículo 1º — Declárase suficiente la garantía ofrecida por la Dirección Nacional de Industrias del Estado, y confirmada por nota que obra a fs. 337 del expediente Nº 93|58.

Art. 2º — Apruébase el remate de la empresa La Química Bayer E. N., realizado el día 15 de octubre de 1958, de la que resultara adquirente la Dirección Nacional de Industrias del Estado, por la suma provisoria de cuarenta y dos millones, trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 42.300.000.—) en la forma que ilustra el boleto de compraventa cuya fotocopia obra de fojas 338 a 340, que queda perfeccionado por la presente a los efectos de su vigencia.

Art. 3º — Notifíquese a don Carlos Alberto Couceiro en su carácter de mandatario de la entidad adquirente.

Art. 4º — Comuníquese a las autoridades de la empresa, practíquense en el Boletín Oficial las publicaciones a que se refiere el inciso 2º del párrafo XIII de las Bases y Condiciones Generales para el remate de las empresas de origen alemán, agréguese copia autenticada de la presente en el expediente Nº 93|58 y cumplido, archívese. — Fdo.: Alberto E. Berisso, presidente. — Claudio A. Peluffo, vocal. — Cataldo J. De Gregorio, vocal. — Fernando M. Morduchowicz, vocal, y José M. H. Bouquet, secretario general.

e.20|11-Nº 8.811-v.25|11|58

RESOLUCION Nº 78. — Bs. As., 13|11|58.

VISTO lo dispuesto en el inciso j) del artículo 4º del Decreto-Ley Nº 15.389|57, el mandato otorgado con fecha 21 de julio de 1958 ante el Escribano Ricardo E. España, cuya fotocopia obra agregada a fs. 176|183 del expediente Nº 99|58 del Registro de esta Comisión Nacional, y la nota que obra a fojas 269 del expediente Nº 95|58, por la que se confirma la garantía ofrecida en oportunidad de realizarse la venta en remate público, y CONSIDERANDO: Que se halla suficientemente acreditada la personería y facultades del firmante del boleto de compraventa cuya copia corre agregada a fs. 270|272 del expediente Nº 95|58, para adquirir en remate público la empresa Anildinie E. N.; Que esta Comisión Nacional, en atención a los antecedentes a que se ha hecho referencia considera suficiente la garantía ofrecida por la adquirente, con el alcance que determina el inciso 3º del párrafo XX de las "Bases y Condiciones Generales para el remate de empresas de origen alemán"; Por ello,

**La Comisión Nacional Decreto-Ley Nº 15.389|57, Resuelve:**

Artículo 1º — Declárase suficiente la garantía ofrecida por la Dirección Nacional de Industrias del Estado, y confirmada por nota que obra a fs. 269 del expediente Nº 95|58.

Art. 2º — Apruébase el remate de la empresa Anildinie E. N. realizado el día 15 de octubre de 1958, de la que resultara adquirente la Dirección Nacional de Industrias del Estado, por la suma provisoria de diecisiete millones cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 17.050.000.—) en la forma que ilustra el boleto de compraventa, cuya fotocopia obra de fojas 270 a 272, que queda perfeccionado por la presente a los efectos de su vigencia.

Art. 3º — Notifíquese a don Carlos Alberto Couceiro en su carácter de mandatario de la entidad adquirente.

Art. 4º — Comuníquese a las autoridades de la empresa, practíquense en el Boletín Oficial las publicaciones a que se refiere el inciso 2º del párrafo XIII de las Bases y Condiciones Generales para el remate de las empresas de origen alemán, agréguese copia autenticada de la presente en el expediente Nº 95|58, y cumplido, archívese. — Fdo.: Alberto E. Berisso, Presidente. — Claudio A. Peluffo, vocal. — Cataldo J. De Gregorio, vocal. — Fernando M. Morduchowicz, vocal y José M. H. Bouquet, secretario general.

e.20|11-Nº 8.812-v.25|11|58

RESOLUCION Nº 79. — Bs. As., 13|11|58.

VISTO lo dispuesto en el inciso j) del artículo 4º del Decreto-Ley Nº 15.389|57, el mandato otorgado con fecha 21 de julio de 1958 ante el escribano Ricardo E. España cuya fotocopia obra agregada a a fojas 176|183 del expediente Nº 99|58 del Registro de esta Comisión Nacional, y la nota que obra a fojas 159 del expediente Nº 96|58, por la que se confirma la garantía ofrecida en oportunidad de realizarse la venta en remate público, y CONSIDERANDO: Que se halla suficientemente acreditada la personería y facultades del firmante del boleto de compraventa y cuya copia corre agregada a fojas 160|162 del expediente Nº 96|58, para adquirir en remate público la empresa Perfumerías Tosca E. N.; Que esta Comisión Nacional en atención a los antecedentes a que se ha hecho referencia considera suficiente la garantía ofrecida por la adquirente, con el alcance que determina el inciso 3º del párrafo XX de las "Bases y Condiciones generales para el remate de empresas de origen alemán"; Por ello,

**La Comisión Nacional Decreto-Ley Nº 15.389|57, Resuelve:**

Artículo 1º — Declárase suficiente la garantía ofrecida por la Dirección Nacional de Industrias del Estado, y confirmada por nota que obra a fs. 159, del expediente Nº 96|58.

Art. 2º — Apruébase el remate de la empresa "Perfumerías Tosca E. N." realizado el día 15 de octubre de 1958, de la que resultara adquirente la Dirección Nacional de Industrias del Estado, por la suma provisoria de un millón setecientos diez mil pesos moneda nacional (m$n. 1.710.000.—) en la forma que ilustra el boleto de compra venta cuya fotocopia obra de fojas 160 a 162, que queda perfeccionado por la presente a los efectos de su vigencia.

Art. 3º — Notifíquese a don Carlos Alberto Couceiro en su carácter de mandatario de la entidad adquirente.

Art. 4º — Comuníquese a las autoridades de la empresa, practíquense en el Boletín Oficial las publicaciones a que se refiere el inciso 2º del párrafo XIII de las "Bases y Condiciones Generales para el remate de las empresas de origen alemán". agréguese copia autenticada de la presente en el expediente Nº 96|58 y cumplido, archívese. — Fdo.: Alberto E. Berisso, presidente; Claudio A. Peluffo, vocal; Cataldo J. de Gregorio, vocal; Fernando M. Morduchowicz, vocal; y José M. H. Bouquet, secretario general.

e.20|11-Nº 8.813-v.25|11|58

RESOLUCION Nº 81. — Bs. As., 14|11|58.

VISTO lo dispuesto en el inciso j) del artículo 4º del Decreto-Ley Nº 15.389|57, el mandato otorgado con fecha 21 de julio de 1958 ante el escribano Ricardo E. España cuya fotocopia obra agregada a fojas 176|183 del expediente Nº 99|58 del Registro de esta Comisión Nacional, y la nota que obra a fojas 104 del expediente Nº 108|58, por la que se confirma la garantía ofrecida en oportunidad de realizarse la venta en remate público, y CONSIDERANDO: Que se halla suficientemente acreditada la personería y facultades del firmante del boleto de compraventa cuya copia corre agregada a fojas 85|87 del expediente Nº 108|58, para adquirir en remate público la empresa Arbizu y Cervino E. N.; Que esta Comisión Nacional en atención a los antecedentes a que se ha hecho referencia considera suficiente la garantía ofrecida por la adquirente, con el alcance que determina el inciso 3º del párrafo XX de las "Bases y Condiciones Generales para el remate de empresas de origen alemán; Por ello,

**La Comisión Nacional Decreto-Ley Nº 15.389|57, Resuelve:**

Artículo 1º — Declárase suficiente la garantía ofrecida por la Dirección Nacional de Industrias del Estado, y confirmada por nota que obra a fojas 104 del expediente Nº 108|58.

Art. 2º — Apruébase el remate de la empresa Arbizu y Cervino E. N., realizado el día 22 de octubre de 1958, de la que resulta adquirente la Dirección Nacional de Industrias del Estado, por la suma provisoria de cinco millones seiscientos veinticinco mil pesos moneda nacional (mn. 5.625.000.—) en la forma que ilustra el boleto de compraventa cuya fotocopia obra de fojas 85 a 87 que queda perfeccionado por la presente a los efectos de su vigencia.

Art. 3º — Notifíquese a don Carlos Alberto Couceiro en su carácter de mandatario de la entidad adquirente.

Art. 4º — Comuníquese a las autoridades de la empresa, practíquense en el Boletín Oficial las publicaciones a que se refiere el inciso 2º del párrafo XIII de las Bases y Condiciones Generales para el remate de las empresas de origen alemán, agréguese copia autenticada de la presente en el expediente Nº 108|58 y cumplido, archívese. — Fdo.: Alberto E. Berisso, presidente; Claudio A. Peluffo, vocal; Cataldo J. de Gregorio, vocal, Fernando M. Morduchowicz, vocal y José M. H. Bouquet, secretario general.

e.20|11-Nº 8.814-v.25|11|58

RESOLUCION Nº 82. — Bs. As., 14|11|58.

VISTO lo dispuesto en el inciso j) del artículo 4º del Decreto-Ley Nº 15.389|57, el mandato otorgado con fecha 21 de julio de 1958 ante el escribano Ricardo E. España cuya fotocopia obra agregada a fojas 176|183 del expediente Nº 99|58 del Registro de esta Comisión Nacional, y la nota que obra a fojas 124 del expediente Nº 98|58, por la que se confirma la garantía ofrecida en oportunidad de realizarse la venta en remate público, y CONSIDERANDO: Que se halla suficientemente acreditada la personería y facultades del firmante del boleto de compraventa cuya copia corre agregada a fojas 103|105 del expediente Nº 98|58, para adquirir en remate público la empresa Robert Bosch E. N.; Que esta Comisión Nacional en atención a los antecedentes a que se ha hecho referencia considera suficiente la garantía ofrecida por la adquirente, con el alcance que determina el inciso 3º del párrafo XX de las "Bases y Condiciones Generales para el remate de empresas de origen alemán"; Por ello,

**La Comisión Nacional Decreto-Ley Nº 15.389|57, Resuelve:**

Artículo 1º — Declárase suficiente la garantía ofrecida por la Dirección Nacional de Industrias del Estado, y confirmada por nota que obra a fojas 134 del expediente Nº 98|58.

Art. 2º — Apruébase el remate de la empresa Robert Bosch E. N. realizado el día 22 de octubre de 1958, de la que resultara adquirente la Dirección Nacional de Industrias del Estado, por la suma provisoria de un millón quinientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 1.575.000) en la forma que ilustra el boleto de compraventa cuya fotocopia obra de fojas 103 a 105 que queda perfeccionado por la presente a los efectos de su vigencia.

Art. 3º — Notifíquese a don Carlos Alberto Couceiro en su carácter de mandatario de la entidad adquirente.

Art. 4º — Comuníquese a las autoridades de la empresa, practíquense en el Boletín Oficial las publicaciones a que se refiere el inciso 2º del párrafo XIII de las Bases y Condiciones Generales para el remate de las empresas de origen alemán, agréguese copia autenticada de la presente en el Expediente Nº 98|58 y cumplido, archívese. — Fdo.: Alberto E. Berisso, presidente, Claudio A. Peluffo, Vocal, Cataldo J. De Gregorio, Vocal, Fernando M. Morduchowicz, Voval y José M. H. Bouquet, Secretario General.

e.20|11-Nº 8.815-v.25|11|58

# MINISTERIO DE ECONOMIA

### TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don OSCAR RODRIGUEZ, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por resolución 1986 de fecha 14|11|57, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — **Juan Carlos Pastene**, secretario.

e.21|10-Nº 3.577-v.26|11|58

# Secretaría de Finanzas

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

**Agente Financiero del Gobierno Nacional Licitación de Valores Nacionales**

Se comunica a los interesados que el día 26 de noviembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de diciembre de 1958, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno Conv. 3 % 1946-Serie "F" v$n. 3.200.500.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.19|11-Nº L.8.787-v.24|11|58

### BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Godoy Cruz Nros. 2077|79. Edificio compuesto de: Planta Baja y Piso en Alto, con la siguiente distribución: Planta Baja, 4 habitaciones y dependencias, al fondo un departamento de dos habitaciones y dependencia. Piso Alto: 2 departamentos de dos habitaciones y dependencias cada uno. Terreno mide: 8,66 m. de frente al N. O. por 39 m. de fondo. Superficie aproximada: 346.65 m2. "A Requerimiento Judicial" el 4 de diciembre de 1958, a las 15, en el local de Ventas de Casa Central, Hipólito Yrigoyen Nº 366 y Defensa Nº 130, 6º piso (Informes: Oficina 99, 4º Piso). Base: $ 213.800.— Hipoteca: $ 128.800.— con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 52-22591 . Nº Bco. 1.338. Seña 8 o|o y Comisión 1 o|o en efectivo o cheque certificado.

e.21|11-Nº 8.835-v.26|11|58

Deán Funes Nº 452.—Un departamento designado con el Nº 8 del primer piso, con la siguiente distribución, dos habitaciones y dependencias. "A requerimiento judicial" el 27 de noviembre de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Hipólito Yrigoyen Nº 366 y Defensa Nº 130, 6º piso (Informes: Oficina 99, 4º piso). Base: $ 65.900. Hipoteca: $ 34.200, con deuda e interés que corresponda. — Nº Hº 4.939.740. — Nº Bco. 1.335. — Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo o cheque certificado.

e.19|11-Nº L.8.789-v.21|11|58

Lavalle Nº 4752 y 4758.—Edificio con la siguiente distribución: Nº 4752: taller, dos habitaciones y dependencias. Nº 4758: casa de cuatro habitaciones y dependencias. Terreno mide: lote 24: 14m93 de frente al O; por 12m80 de fondo costado S; 20m957 en el N y 7m753 en el contrafrente al E. Lote 25: 8m66 de frente al O por 20m957 en el costado S; 26m75 en el del N y 10m71 en el contrafrente. Sup. aprox. s/perito: 444,91m2. — El 27 de noviembre de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa 130 e Hipólito Yrigoyen 366, 6º piso (informes 4º piso, oficina 99). Base $ 14.400. Hipoteca $ 8.750, con deuda e interés que corresponda. — Nº Hº 125.109. Nº Bco. 1.336. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo o cheque certificado.

e.19|11-Nº L.8.790-v.21|11|58

Yatay Nº 408. — Casa que consta en bajos de dos habitaciones y dependencias. Pieza y dependencia de servicio. En altos: cuatro habitaciones y dependencias. Terreno mide: 7m62 de frente al E; 13m84 al N; 14m37 al S y 7m18 al O. Sup. aprox.: 103,63m2. — El 27 de noviembre de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa 130 e Hipólito Yrigoyen 366, 6º piso (informes 4º piso, oficina 99). Base $ 31.100. Hipoteca $ 21.750, con deuda e interés que corresponda. — Nº Hº 103.434. Nº Bco. 1.337. — Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo o cheque certificado.

e.19|11-Nº L.8.791-v.21|11|58

# LICITACIONES

## NUEVAS

# PRESIDENCIA DE LA NACION

### COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

**Departamento de Administración División Adquisiciones**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|58-59 (Exp. Nº 8), para tratar la adquisición de cubiertas para automotores y cámaras de distintos tipos y medidas. Apertura: doce (12) horas.

El pliego de Bases y Condiciones Generales y Especiales de la referida Licitación Pública puede ser observado y retirado del local de la División Adquisiciones, Comisión Nacional de Energía Atómica, Avda. Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, interno 66, diariamente, de 9 a 13 horas, sin cargo. La apertura de la referida Licitación Pública se llevará a cabo en la hora indicada en el citado local de la División Adquisiciones, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.21|11-Nº L.8.836-v.24|11|58

Llámase a Licitación Pública para el día tres (3) de diciembre de 1958, para la provisión de los elementos que se indican en cada caso y a las horas que se especifican en cada oportunidad:

Licitación Pública Nº 5 (Exp. Nº 23|58-59): Plomo en lingotes de una pureza de 99,9 o|o, acero inoxidable calidad 316 o 318 en chapas laminadas, pulidas de 2000 x 1000 x 1 mm.; idem; idem, de 1,5; idem, idem, de 20 mm; acero plata al tungsteno trefilado, rectificado y pulido en varilla de diversos diámetros; acero rápido para herramientas de distintos tipos y medidas. Apertura: diez (10) horas.

Licitación Pública Nº 7 (Exp. Nº 40|58-59): Sierra sinfín de acero para cortar metales, de 19,05 mm. y 6 dientes por pulgada; idem, idem, de distintos tipos y medidas, limas planas paralelas grano fino de 3" de corte, idem, idem, de varias medidas; juegos de machos de acero al carbono de distintas medidas; machos rectificados de acero rápido de varias medidas; fresas de vástago cilíndrico de acero rápido tipo normal de distintos diámetros; vacuómetros de vacío y bombas de combustible para localizar fallas de carburación, remachadora neumática con cortafrío, pulidora neumática rotativa con rociador; máquina de soldadura a punto portátil para soldar chapa hasta 3,5 mm.; rectificadora portátil; válvula reguladora para oxígeno con manómetro, máquina de coser para tapicero con motor eléctrico para ambas corrientes; manguera para soldadura autógena; máquina de agujerear tipo pistola ambas corrientes, pulidora para ambas corrientes especial para pintura de automóviles. Apertura: once (11) horas.

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Especiales de cada Licitación Pública, pueden ser observados y retirados en el local de la Div. Adquisiciones, Comisión Nacional de Energía Atómica, Avda. Libertador Gral. S. Martín 8250, 2º piso, Cap. Federal, T. E. 70-7711, interno 66

diariamente, de 9 a 13 horas, sin cargo. Las aperturas de las referidas Licitaciones Públicas se llevarán a cabo en las horas indicadas en el citado local de la División Adquisiciones, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.21|11-Nº L-8.837-v.24|11|58

# MINISTERIO DEL INTERIOR

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 1º de diciembre de 1958, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de repuestos para máquinas Linotipo y Elrod, materiales eléctricos, cuchillas para rotativa, herramientas, metales para estereotipia y linotipo, engrudo, estopa, trapos blancos, tintas para imprenta, matrices para estereotipia, hules, balanzas, etc., destinadas al uso de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas dependiente de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Moreno 717, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.21|11-Nº L-8.838-24|11|58

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

### JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 20-P|58|59, para la adquisición de papel primera alisado y cartón gris, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 28 de noviembre de 1958, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1958. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.21|11-Nº L.8.853-v.24|11|58

### FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 5 de diciembre de 1958 a las 9 horas para la "Provisión de correas de goma y tela, broches para correas, etc.", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 6999|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, noviembre de 1958.

e.21|11-Nº L.8.844-v.26|11|58

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 5 de diciembre de 1958, a las 9.30 horas, para la "Provisión e Instalación de Dos Balanzas para Pesar Camiones", según pliegos agregados a la carpeta Nº 1.759|58 y agreg., los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, noviembre de 1958. —

e.21|11-Nº L-8.843-v.26|11|58

## Secretaría de Finanzas

### BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 820 a realizarse el día 17 de diciembre de 1958, a las 17 horas, para la provisión de aproximadamente 25.415 Kg. de chapa de hierro doble decapada B. W. G. Nº 14, de 2,108 mm. de espesor, con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio comprendido por las calles Hipólito Yrigoyen, Alsina, Balcarce y Defensa, Capital Federal, con un presupuesto oficial de 216.027,50 m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, Entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el Pliego, previo pago de la suma de $ 100.— m|n., en Avenida San Juan 250.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1 o|o) del valor del Presupuesto Oficial de la Obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.21|11-Nº L-8.842-v.28|11|58

### INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

**Expediente Nº 28.655/58**

Llámase a Licitación Pública Nº 33, el día 3 de diciembre de 1958, a las doce y treinta horas, para la provisión de formularios y sobres impresos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. — El Gerente de Administración.

e.21|11-Nº L.8.852-v.24|11|58

## Secretaría de Hacienda

### DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

**(Expediente Nº 34.417-58)**

Llámase a licitación pública para la provisión de lápices copiativos y de tinta.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de Noviembre de 1958, a las 14,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|11-Nº L-8.845-v.24|11|58

**(Expediente Nº 34.471|58)**

Llámase a licitación pública para la provisión de paños de cocina (repasadores).

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de Noviembre de 1958, a las 14.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|11-Nº L.8.846-v.24|11|58

**(Expediente Nº 34.415-58)**

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para fabricación de tintas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Diciembre de 1958, a las 12,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|11-Nº L-8.847-v.24|11|58

**(Expediente Nº 34.567-58)**

Llámase a licitación pública para la provisión de leche pasterizada.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de Noviembre de 1958, a las 15,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|11-Nº L-8.848-v.24|11|58

**Expediente Nº 34.525-58**

Llámase a licitación pública para la provisión de plumas "cucharón" y "cucharita". — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de diciembre de 1958 a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|11-Nº L.8.849-v.2|12|58

**Expediente Nº 34.559/58**

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra 1.a. alisado. — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de diciembre de 1958, a las 12,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|11-Nº L.8.850-v.2|12|58

**Expediente Nº 34.419/58**

Llámase a licitación pública para la provisión de jabón para lavar. — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de diciembre de 1958 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|11-Nº L.8.857-v.2|12|58

## Secretaría de Comercio

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 10/59 para el día 28 de noviembre de 1958, a las 16 horas, para la adquisición de trajes uniformes con destino a la Dirección General de Administración. El pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Compras, División Licitaciones, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital.

e.21|11-Nº L.8.356-v.24|11|58

## Secretaría de Energía y Combustibles.

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

**Licitaciones Públicas**

2|12|58 — Granitullo (10.115), a las 9 horas. — Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.21|11-Nº L.8.854-v.26|11|58

**Licitaciones Públicas**

5|12|58 — Aditivo para aceites lubricantes (CCCB-319), a las 12 horas.

12|12|58 — Construcción terraplenes en Destilería Dock Sud (10.118), a las 10 hs.

18|12|58 — Equipos electro - bombas (10.119), a las 10.30 hs.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.21|11-Nº L.8.855-v.2|12|58

# MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

### SUBSECRETARIA DE EDUCACION

**Comisión Ley Nº 11.333 - Art. 6º**

Llámase a licitaciones públicas para el día 3 de diciembre de 1958, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 214: a las 15 hs., para la provisión de instalación de dos aparatos de maceración y un aparato para desengrasar huesos, con destino a la Cátedra de Anatomía Normal — Instituto de Morfología — de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: m$n. 217.600.— Pliego: m$n. 10.—

Licitación Pública Nº 215: a las 15.15 hs., para contratar los trabajos de corrección acústica e iluminación del Anfiteatro del Instituto de Anatomía General y Embriología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: m$n. 105.000.— Pliego: m$n. 10.—

Los pliegos podrán ser consultados o retirados de la Oficina de Suministros de la Comisión Ley Nº 11.333, Art. 6o. Avenida Córdoba 2351, Capital, de 12 a 18 horas. Garantía: 1 % (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta. — El Secretario de la Comisión.

e.21|11-Nº L-8.840-v.24|11|58

### CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

**Expediente Nº 15.269|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 11|59, para el día 28 del mes de noviembre de 1958, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" p|Habilitación del Hogar de Adaptación "J. J. O'Connor", y durante el año 1958|59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la: Adquisición de una bomba de agua.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1958. — El Director de Administración.

e.21|11-Nº L-8.841-v.24|11|58

# MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**Expediente Nº 46.346|58**

Llámase a Licitación Pública Nº 15|59, para el día 27 del mes de noviembre de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" y durante el año 1959

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: productos químicos y farmacéuticos.

El Director Gral. de Administración.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1958.

e.21|11-Nº L-8.839-v.24|11|58

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.598 para la adquisición de repuestos para bomba inyectora de camiones G. M. super unus 350-4 cilindros Diesel, $ 40 028.—. Presentación propuestas: 1º de diciembre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|11-Nº L.8.857-v.24|11|58

### SECRETARIA DEL TRANSPORTE ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 33|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er piso, Ofic. 104, Capital Federal, para el día 29 de diciembre de 1958, a las 14 horas, para la adquisición de arandelas, bulones, clavos chavetas, remaches, tornillos tirafondos y tuercas en general. Retiro de Pliegos en la Dirección nombrada de 12 a 19 horas.

e.21|11-Nº L-8.860-v.2|12|58

### DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

**Dirección de Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 171-M. hasta el día 3 de diciembre de 1958, 14.30 horas provisión: Pintura, barniz, alcohol, engrudo y masilla. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. Pliego: $ 5.— m|nacional.

e.21|11-Nº L.8.858-v.24|11|58

## Secretaría de Transportes

### FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 4|12|58: Pub. 537, 14 hs. Camión con cabina metálica. Pliego $ 20.— Priv. 1.251, 15 hs. Tornillos de ho.p|madera. Priv. 1009, 15.30 hs. Chavetas de acero, cónicas Planos $ 5.— Priv. 1293, 16 horas. Sierra sin fin, c|motor. Priv. 1090, 16.30 h. Crisoles de plombagina 100|| 200 kg. capacidad. Planos $ 5.— Pub. 540, 17 hs. Cable armado subterráneo de 3 x 185 mm2. para 15 K. V. Pliegos $ 20.— Apertura 10|12|58: Pub. 482, 14 horas, Madera Pino Brasil, calidad 80|20, aserrada, v|med. Pliego $ 20.— Priv. 138, 15 hs. Elásticos helicoidales. Planos $ 5.—. Retirar Pliegos, Depto. Suministros, Secc. Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5º Piso, Cap. Federal, días háb les de 8.30 a 11.30 horas.

e.21|11-Nº L.8.859-v 29|11|58

# LICITACIONES ANTERIORES

# PRESIDENCIA DE LA NACION

### COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

**Departamento de Administración División Adquisiciones Expediente 7.117**

Llámase a Licitación Pública Nº 8|59, para controlar la ejecución de aproximadamente 3.000 (tres mil) metros de perforaciones para estudios Geológicos-Mineros en la Provincia de Mendoza Departamento de Malargüe, Región Agua Botada. — Todas las características del trabajo constan en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especiales, especificaciones técnicas, planos y demás detalles, que pueden ser consultados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida del Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Federal, T. E. 70-7711, int. 66, diariamente, de 9 a 13 horas, y en nuestra División al Cuyo, calle Chile 933 Ciudad de Mendoza, al precio de m$n. 200.00 (Doscientos Pesos Moneda Nacional) cada uno. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 (veintinueve) de diciembre de 1958, a las 10 (diez) horas, en el local citado en primer término, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.17|11-Nº L-8.733-v.27|11|58

# MINISTERIO DEL INTERIOR

### PROVINCIA DE FORMOSA MINISTERIO DE ECONOMIA

**Dirección General de Obras Públicas**

**Licitación Pública Nº 11. Exp. O-15.223|58**

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1958, a las 11 horas, para la construcción de las Instalaciones Termomecánicas, Presupuesto Oficial m$n. 2.500.519,63; Instalaciones Eléctricas, m$n. 724.594,10, e Instalaciones Sanitarias, m$n. 991.122,38, para el Policlínico Formosa (Obra en construcción). Consultas y apertura propuestas calle Belgrano Nº 503, Formosa. Pliegos m$n. 150.—.

e.13|11-Nº L.8.565-v.29|11|58

### PROVINCIA DEL CHUBUT

**Expte. Nº 7.844-O-1958**

Llámase a Licitación Pública Nº 14|58, para el día 28 de Noviembre de 1958, a las 9 horas, con el objeto de contratar el suministro de.

4 (cuatro vehículos automotores del tipo Kombi-Volksmagen modelo 1957 en adelante.

Los interesados podrán solicitar datos y Pliegos de Condiciones por carta o personalmente, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministro del Ministerio de Asuntos Sociales y O. P., Casa de Gobierno, Rawson, Ch., todos los días hábiles, de 7 a 13 horas.

e.10|11-Nº L-8.504-v.20|11|58

**Expte. Nº 7.845-O 1958**

Llámase a Licitación Pública Nº 15|58, para el día 28 de noviembre de 1958, a las 9 horas, con el objeto de contratar el suministro de.

4 (Cuatro) Camionetas tipo Pick Up de media toneiada (preferiblemente marca Ford o Chevrolet).

2 (Dos) Camionetas tipo Pick Up de tres cuarto toneladas (preferiblemente marca Ford o Chevrolet).

Los interesados podrán solicitar datos y Pliegos de Condiciones por carta o personalmente, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras Públicas, Casa de Gobierno, Rawson, Chubut, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

e.10|11-Nº L-8.505-v.20|11|58

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**Licitación Pública Nº 77 (2º llamado) Expediente Nº 37.648|58**

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de diciembre, a las 13 horas, para la Obra Construcción Cisternas en la Estación Forestal de Presidencia de la Plaza (Chaco), dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Div. Administrativa, Paseo Colón 922, 2 piso, Capital Federal o bien en la mencionada Estación Forestal, al precio de m$n. 50, cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse, es de m$n. 1.805 21. — El Director General.

e.18|11-Nº L-8.775-v.22|11|58

**Licitación Pública Nº 92 Expte. Nº 78.604|1958**

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de diciembre de 1958, a las 13 hora, para la adquisición de 100.000 kgs. Arseniato de Plomo (con adhesivo) y 40.000 kgs. de Verde de París.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina Nº 12-) Capital Federal. El Director General.

e 17|11-Nº L-8.745-v.27|11|58

**Licitación Pública Nº 91 Expediente Nº 55.166|58**

Llámase a licitación pública para el día 1º de diciembre de 1958, a las 14 horas, para la adquisición de un (1) Sanatorio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974 2º piso (Oficina Nº 128). Capital Federal — El Director General.

e.12|11-Nº L-8.551-v.22|11|58

### FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 4 de diciembre de 1958, a las 9 horas, para la "Provisión de carros de 3 ruedas, de hierro galvanizado", según pliegos y planos agregados a la carpeta Nº 2.142|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, noviembre de 1958.

e.13|11-Nº L.8.577-v.22|11|58

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 16 de diciembre de 1958, a las 9.30 horas, para la "Provisión de caños de hierro y tubos de acero" según pliegos agregados a la Carpeta Nº 6.369|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, noviembre de 1958.

e.13|11-Nº L.8.570-v.24|11|58

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 16 de diciembre de 1958, a las 9 horas, para la "Provisión de maderas en general", según pliegos agregados a la Carpeta número 6.503|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, noviembre de 1958.

e.13|11-Nº L.8.571-v.24|11|58

### LICITACION PUBLICA Nº 50

**Expediente Nº 100.558|58**

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre de 1958, a la hora 10, para la ejecución de la obra: "Pabellones fitotécnicos en la Estación Experimental Agropecuaria de Oliveros, Pcia. de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesa-

dos en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 300.— m|n. cada pliego".

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 18.359.10 m|n — El director de administración.

e.5|11-Nº L-8.415-v.21|11|58

**LICITACION PUBLICA Nº 51**
**Expediente Nº 100.559|58**

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre de 1958, a la hora 10,30, para la ejecución de la obra "Captación y potabilización de agua, Cisterna y torre tanque en la Estación Experimental Agropecuaria de J. J. Gómez. Pcia. de Río Negro.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de hora 9,30, para la adquisición de campos o fracciones de campos linderos, desocupados, que solos o en conjunto totalicen una superficie de 500 a 2.000 hectáreas aproximadamente

Los citados campos deberán estar ubicados preferentemente sobre ruta asfaltada próximos a líneas de energía eléctrica y telefónica, con derecho total o parcial de agua de regadío y a una distancia no mayor de 20 kilómetros de la ciudad de Villa Mercedes, San Luis.

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria de Villa Mercedes, Avenida Mitre 1149, Villa Mercedes (San Luis), y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.17|11-Nº L-8.744-v.27|11|58

**Licitación Pública Nº 52**
**Expediente Nº 100.573|58**

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1958, a la hora 9, para la ejecución de trabajos de carrocería tipo ómnibus para 32 pasajeros sentados en dos chassis de camión Ford F.600.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.12|11-Nº L-8.553-v.22|11|58

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I.N.T.A.**
**Dirección de Administración**
**Licitación Pública Nº 53**
**Expediente Nº 100.507|58**

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre del corriente año a la hora 9, para la adquisición de campos o fracciones de campos linderos, desocupados, que solos o en conjunto totalicen una superficie de 70 a 250 hectáreas aproximadamente.

Estos campos deberán estar ubicados en el Departamento de Pocito, distrito de La Rinconada, Provincia de San Juan o sus inmediaciones, preferentemente sobre rutas asfaltadas, próximos a líneas de energía eléctrica y telefónica, con derecho total o parcial de agua de regadío.

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria de San Juan, Rivadavia 465, San Juan, y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, planta baja Capital Federal. — El Director de Administración.

e.17|11-Nº L-8.743-v.27|11|58

**Licitación Pública Nº 54**
**Expediente Nº 100.568|58**

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre del corriente año a la este Instituto Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 100.— m|n cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 6.437.60 m|n. — El director de administración

e.5|11-Nº L-8.427-v.21|11|58

**JUNTA NACIONAL DE CARNES**
**(Exp. 5.276|58)**

Llámase a Licitación Pública Nº 15|58, para el día 15 de diciembre de 1958, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de impresos en general (planillas y fichas), formularios continuos, cartones, etc.

El acto tendrá lugar en la División Compras y Suministros, San Martín 459, 3er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente Administrativo.

e.20|11-Nº L.8.824-v.1º|12|58

# Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
**Expediente Nº 34.367-58.**

Llámase a licitación pública para la composición-impresión y encuadernación del Boletín Mensual de Estadística. La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de diciembre de 1958, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|11-Nº L-8.535-v.21|11|58

**Expte. Nº 33.492|58**

Llámase a licitación pública para la provisión de arena de cava. — (Expediente Nº 33.492|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de noviembre de 1958, a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal.

e.19|11-Nº L-8.798-v.21|11|58

**Expte. Nº 33.964|58**

Llámase a licitación pública para la provisión de esencia de trementina (aguarrás vegetal). — (Expediente número 33.964|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de noviembre de 1958, a las 15.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|11-Nº L.8.799-v.21|11|58

**Expte. Nº 34.469|58**

Llámase a licitación pública para la provisión de alfileres, broches p|expedientes, clips. (Expediente Nº 34.469|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de diciembre de 1958, a las 12.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|11-Nº L.8.825-v.1º|12|58

**Expte. Nº 34.465|58**

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas, tubos p. luz fluorescente. — (Expediente número 34.465|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de diciembre de 1958, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|11-Nº L.8.826-v.1º|12|58

**Expte. Nº 34.436|58**

Llámase a licitación pública para la provisión de camisetas, medias, pullovers, etc. — (Expediente Nº 34.436-58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de noviembre de 1958, a las 12.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|11-Nº L.8.827-v.22|11|58

**Expte. Nº 34.438|58**

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos. — (Expediente Nº 34.438|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de noviembre de 1958, a las 14.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|11-Nº L.8.828-v.22|11|58

# Secretaría de Finanzas

Llámase a Licitación Pública Nº 235, referente a la adquisición de muebles de madera y metálicos. Los pliegos de condiciones y especificaciones, serán retirados en el Depto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º Piso, Oficina Nº 79, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30. La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 3 de diciembre de 1958, a las 14.

e.17|11-Nº L-8.746-v.27|11|58

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan.

Reparaciones generales y pintura en las sucursales de:

Comodoro Rivadavia (Chubut), fecha de apertura: 2|12|958. Valor pliego $ 50.—

Río Grande (T. del Fuego) fecha de apertura: 3|12|58. Valor pliego: $ 50.—.

Río Gallegos (Santa Cruz), fecha de apertura: 4|12|58. Valor pliego: $ 50.—.

Esquel (Chubut), fecha de apertura: 5|12|58. Valor pliego: $ 50.—.

Urdinarrain (Entre Ríos), fecha de apertura 10|12|58. Valor Pliego: $ 49.—.

Construcción de local Tesoro en: Cnel. J. J. Castelli (Chaco): 9|12|58. Valor Pliego: $ 15.—

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración a las 15 hs. Retirar documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Oficina 231, Capital Federal.

e.17|11-Nº L-8.739-v.27|11|58

Llámase a licitación pública para la provisión de dos aviones. — Apertura día 10 de diciembre de 1958, a las 15 horas en la Gerencia de Administración. — Retirar pliegos en Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 2º p. Local 219.

e.12|11-Nº L-8.547-v.22|11|58

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 815 a realizarse el día 16 de diciembre de 1958, a las 17 horas, para la provisión, ajuste y colocación de revestimientos interiores y pisos en mármol y granito, en circulaciones y batería del primer piso y locales en todos los pisos de la primera a quinta etapa de la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicado en el predio delimitado por las calles Hipólito Yrigoyen, Balcarce, Alsina y Defensa de la Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 8.368.430.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el Pliego previo pago en Avenida San Juan 250, de la suma de pesos 300.— m|n.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1 %) del valor del Presupuesto Oficial de la Obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas serán rechazadas sin otra consideración.

e.12|11-Nº L-8.548-v.22|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 5.500, para el día 5 de diciembre de 1958, a las 16.30 horas, para la provisión de uniformes, camisas, jardineras, corbatas, etc.

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30 horas.

e.20|11-Nº L-8.820-v.22|11|58

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**Expediente Nº 33.040|57**

Llámase a Licitación Pública Nº 27, el día 9 de diciembre de 1958, a las 13 horas, por los trabajos de construcción, ampliación y modificación de locales, por el sistema de "ajuste alzado relativo", a realizar en el Policlínico Bancario, sito en la calle Gaona 2197, Capital.

El pliego respectivo podrá ser consultado o retirado en la División Licitaciones, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, de 12 a 19 horas. Precio del juego de planos m$n 15.—. Lugar de apertura de la propuesta: oficina Nº 329.

El proponente deberá acompañar con la propuesta el sellado de ley en vigor y una garantía equivalente al 1 % del monto total de la oferta. — El gerente de administración.

e.5|11-Nº L-8.416-v.21|11|58

**Expediente Nº 27.591|58**

Llámase a Licitación Pública Nº 32, el día 12 de diciembre de 1958, a las doce y treinta horas, para la provisión de películas radiográficas a importar y|o de existencia en plaza.

Pliego de condiciones o informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — El Gerente de Administración.

e.19|11-Nº L-8.801-v.29|11|58

**Expediente Nº 28.661|58**

Llámase a Licitación Pública Nº 31, el día 1º de diciembre de 1958, a las doce y treinta horas, par la provisión de elementos de papelería.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — El Gerente de Administración.

e.19|11-Nº L-8.802-v.21|11|58

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 29|958 para contratar la adquisición de mercaderías para atender los servicios del comedor de empleados de la Institución durante el primer semestre del año 1959

Apertura de las propuestas:

2 de diciembre de 1958.

Anexo I: — Leche, manteca, dulce de leche y yoghurt, hora 14.

Anexo II: — Carne, menudencia y pescado, hora 14.30.

Anexo III: — Vino, hora 15.

Anexo IV: — Pastas alimenticias hora 15.30.

Anexo V: — Hortalizas y frutas, hora 16.30.

Anexo VI: — Almacén y fiambrería, hora 17.

Anexo VII: — Azúcar, hora 17.30.

3 de diciembre de 1958:

Anexo VIII: — Pan, postres y facturas, hora 14.

Anexo IX: — Helados hora 14 30.

Anexo X: — Bebidas varias sin alcohol, Toddy y soda, hora 15.

Anexo XI: — Galletitas, hora 15.30.

Anexo XII: — Cerveza, hora 16.

Anexo XIII: — Aserrín, hora 16.30.

Anexo XIV: — Café, hora 17. — La Administración.

e.15|11-Nº L-8.725-v.26|11|58

# Secretaría de Comercio

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública Nº 11|59, para el día 26 de noviembre de 1958, a las 16 horas, para la adquisición de camisas y corbatas con destino a la Dirección General de Administración. El pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Compras, División Licitaciones, sito en Diagonal Pte Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital.

e.19|11-Nº L-8.800-v.21|11|58

# Secretaría de Energía y Combustibles

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Comodoro Rivadavia (Chubut)**

Llámase a Licitación Pública Nº 34|58, entre los contratistas radicados en la zona de influencia del Yacimiento, para "Transformación de Pabellones tipo P" en Pico Truncado (Sta. Cruz).

Solicitar datos en la Oficina de Contratos "YPF" en Comodoro Rivadavia (Chubut), donde se entregarán los pliegos, previo pago de la suma de m$n. 200.

El acto de apertura se efectuará en la Administración de "YPF", Comodoro Rivadavia (Chubut), el día 27 de noviembre de 1958, a las 10.15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

e.18|11-Nº L.8.769-v.22|11|58

Necesita adquirir con destino a garage y taller mecánico un local de aproximadamente 600 m2 de superficie cubierta, con entrada para automotores y fuerza motriz de taller; ubicado en la Capital Federal, preferentemente zona céntrica. — Licitación Pública Nº 10|59. — Apertura 27|11|58 a las 16 hs. Pliegos e informes en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital Federal.

e.14|11-Nº L.8.586-v.25|11|58

Anúlase la Licitación Pública Nº 65|58, ejecución de obras o instalaciones de un puerto de embarque de carbón en Punta Loyola (Santa Cruz). — Juan José Uranga, General de Brigada (R. E.), Presidente.

e.17|11-Nº L-8.747-v.27|11|58

Llámase, a Licitación Pública YRT. Nº 8|59, Ladrillos comunes. — Apertura 26|11|58, en el Yacimiento Carbonífero Río Turbio (Santa Cruz), y en su Delegación (El Cano y Avellaneda, Río Gallegos). Pliegos e informes en los mismos.

e.17|11-Nº L.8.748-v.21|11|58

Llámase a Licitaciones Públicas: Día: 20|11|58, Nº 172, Repuestos para vagones, 16 h.: Nº 160, Elementos p|vulcanizar, 16.15 h.: Nº 157, Conductores eléctricos, 16.30 h.: Nº 156 Maderas, 16.45 h.: Nº 155, Aceros, eq. p|soldadura, 17 h.: Nº 167, Herramientas, 17.15 hs. — Día 21|11|58, Nº 174, Postes de madera, 16.45 hs. — Día 24|11|58, Nº 154, mat. sanitario, 16 h.; Nº 152, maquinarias, 16.15 hs.; Nº 150, Equipos electrobombas, 16.30 h.; Nº 173, Galpones metálicos, 16.45 h.; Nº 164, Desarmadores de castillo, 17 h.; Nº 159, Pinturas, 17.15 h. — Día 26|11|58, Nº 169, Calderas, 16 h.; Nº 170, mat. sanitarios, 16.15 h.; Nº 166, art. de bazar 16.30 h.; Nº 165, mat. eléctrico, 16.45 h.; Nº 161, chapas de hierro, 17 h.; Nº 168, herramientas, 17.15 h. — Día: 1º|12|58, Nº 151, maquinarias, 16 hs.; Nº 163, Caños, 16.15 h.; Nº 162, Mat. sanitarios 16.30 hs.; Nº 158, mat. eléctrico, 16.45 hs.; Nº 153, vehículos, 17 hs. Pliegos e informes en Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas. — Juan José Uranga, general de brigada (R. E.), presidente.

e.14|11-Nº L.8.595-v.25|11|58

**Licitaciones Públicas**

2|12|58. — Reparación buque carguero Caleta Olivia (10.108), a las 10 horas

10|12|58. — Elementos contra incendio (10.110), a las 11 horas

16|12|58. — Tendido acueducto en Yacimiento Cañadón Seco, Yacimiento Comodoro Rivadavia (10.106), a las 10 horas.

e.13|11-Nº L.8.573-v.24|11|58

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**

Llámase a Licitaciones Públicas: Día 3|12|58, Nº 11, Comestibles, 16 hs.; Nº 3, Víveres, 16.15 hs.; Nº 4, Cinta transportadora, 16.30 h.; Nº 7, Máquinas, 16.45 hs.; Nº 9, Cojinetes, 17 hs. — Día 10|12|58, Nº 3, Camiones, 16 hs.; Nº 2, Casas prefabricadas, 16.15 hs.; Nº 12, Pta. productora de oxígeno, 16.30 hs.; Nº 6|59, Uniones, 16.45 hs. — Día 16|12|58, Nº 1|59, Postes, lenga o coihué, 16 hs. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190.

e.20|11-Nº L.8.823-v.1º|12|58

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**Postergación Licitación Pública Nº 190|58**
**Instalaciones Electromecánicas Central Termoeléctrica "Sorrento" y Estación Transformadora "Rosario Norte"**

Llévase a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 2.001|58, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 190|58 para el 4 de marzo de 1959, a las 12 horas.

e.17|11-Nº L.8.749-v.21|11|58

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

9 de diciembre de 1958:

371|58: a las 12 horas. — Transformadores trifásicos.

372|58: a las 12.30 horas. — Brazos, arandelas, bulones, chapas, grapas, ganchos, collar, horquilla, ojal, tilla tirafondo, rack, etc., de hierro galvanizado.

373|58: a las 13 horas. — Cable armado subterráneo.

374|58: a las 13.30 horas. — Disyuntores tripolares.

375|58: a las 14 horas. — Cable de cobre desnudo.

376|58: a las 14.30 horas. — Camión volcador y camión playo.

17 de diciembre de 1958:

377|58: a las 13.30 horas. — Repuestos para motor Man.

19 de diciembre de 1958:

378|58: a las 12 horas. — Medidores eléctricos.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.18|11-Nº L-8.774-v.28|11|58

**GAS DEL ESTADO**
**Licitaciones Públicas**

Pliego Nº 3.825: Jardineras, mamelucos, kepis, camisas, pantalones. Apert. 2|12|58, a las 10 hs. — Pliego Nº 3.826: 40.000 kgs. soldadura de estaño y plomo en varillas. Apert. 5|12|58, a las 10 hs.

Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 7 a 12.30 horas.

e.20|11-Nº L-8.821-v.1º|12|58

Pliego Nº 3.823: Transporte cilindros gas envasado entre Pta. Sgo. del Estero y Pta. Córdoba. Apert. 1º|12|58, a las 10 hs. — Pliego Nº 3.827: Casquetes protectores p|cilindros de gas licuado. Apert. 9|12|58, a las 10 hs.

Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 7 a 12.30 horas.

e.20|11-Nº L-8.822-v.25|11|58

# MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**SUBSECRETARIA DE JUSTICIA**
**Dirección General de Administración (Justicia)**
**Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 6º Piso, Oficina 601**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59, para el día 5 de diciembre de 1958, a las 13 horas, con el objeto de contratar un "service" de liquidación mensual de haberes del personal afectado al Poder Judicial y Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, Oficina de Compras, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Capital Federal, 6º piso, oficina 601. — Antonio José Domínguez, Director General de Administración, Justicia.

e.14|11-Nº L-8.597-v.25|11|58

**División Adquisiciones y Almacenes**
**Actuación Nº 5.350/58**
**Licitación Pública Nº 2**

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 19 de noviembre de 1958, para resolver, con destino al Servicio de Créditos para el Hogar de esta Obra Social, la provisión e instalación de muebles, estanterías, etc., a los fines de la habilitación de la Sección "Artículos para Vestir".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección de Obra Social, División Adquisiciones y Almacenes, calle Ayacucho 1457,

1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 1958, a las 12 horas, en la División Adquisiciones y Almacenes de esta Dirección de Obra Social, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Juan Carlos Besio, Director de Obra Social.

e.19|11-Nº L.8.793-v.21|11|58

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
**Hospital Nacional de Clínicas "Prof. Dr. F. Vella"**
**Expediente Nº 39.947 D.G.A.**
**Licitación Pública Nº 2**

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1958, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, drogas, especialidades medicinales, etc.

Los pliegos de bases y condiciones general y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564, Córdoba de lunes a viernes, de 8 a 13 horas. — Córdoba, noviembre 10 de 1958. — Juan Angel Larisgoitia, administrador.

e.17|11-Nº L.8.735-v.27|11|58

**COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS**

Llámase a licitación pública para el día 10 de diciembre de 1958, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: "Conservación y reparación en el edificio de la Escuela Normal Superior Pascual Pringles", dependiente de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Cuyo, sita en San Luis. Presupuesto Oficial: m$n. 130.520. Precio del pliego: m$n. 30. Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Tucumán 620, 5º piso, T. E. 32-8907 y en Mendoza, Colón 371, Teléf. 17780. Apertura de las propuestas, en el Departamento Cuyo, Colón 371, Mendoza.

e.18|11-Nº L.8.770-v.22|11|58

Llámase a licitación pública para el día 22 de diciembre de 1958, a las diez horas, para adjudicar la ejecución de la Obra "Sede del Departamento de Construcciones y Vías de Comunicación de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo", sita en la Provincia de San Juan. Presupuesto Oficial: m$n. 2.101.363. Precio del pliego: m$n. 200. Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Tucumán 620, 5º piso, T. E. 32 8907, y en Mendoza, Colón 371, Teléfono 17780. — Apertura de las propuestas, en el Departamento Cuyo, Colón 371, Mendoza.

e.19|11-Nº L.8.792-v.5|12|58

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Guerra

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**División Compras**

**Av. Cabildo 65** — **T. E. 76-3963**

Llámase a Licitación Pública Nº 320|58 para el día 9 de diciembre de 1958, a las 8,30, por la provisión de hierros.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería de 8 a 10,30 horas, el importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación.

El Director General.

e.14|11-Nº L-8.607-v.25|11|58

LICITACIONES PUBLICAS

6|12|58. — Nº 330|58 a las 9, por materiales para la fabricación de televisores.

16|12|58. — Nº 333|58 a las 9.15 por aceros.

18|12|58. — Nº 339|58 a las 9.30 por trafilas de diamantes.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas debiendo abonarse previamente en Tesorería de 8 a 10.30 horas el importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.15|11-Nº L.8.728-v.26|11|58

**DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES**
**Licitación Pública Nº 579|58 (DCI)**

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Provisión de Instalación de un Puente de 5 Tn.", con destino al local para reparación de vagones de la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 19 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, sito en Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así también la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m$n. 560.000,00.

Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.20|11-Nº L-8.834-v.6|12|58

**Dirección General de Ingenieros**
**Azopardo 250 — 8º piso — Capital**
**Licitación Pública Nº 466, para el día 28 de noviembre de 1958**
PROVINCIA DE TUCUMAN

Nº 466. — Hora 10.50: — Provisión con destino a la Guarnición Militar Tucumán, de una columna de entubamiento, maniobra y explotación, completa, con todos sus accesorios; un equipo de bombeo de eje vertical, con eje protegido, completo, con todos sus accesorios y tablero de control; 80 metros de cable de h°g° de 102 mm. de diámetro; 70 metros de cable armado subterráneo tipo 1.000 volts, de 3x25 mm2.; dos válvulas esclusas de bronce, con rosca de 102 mm. de diámetro y dos uniones dobles junta cónica de 102 mm. de diámetro. — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000,00 m|n.). — Precio de la documentación técnica, Diez Pesos Moneda Nacional ($ 10,00 m|n.). — Horario de venta: 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1958. — Jefe departamento administrativo.

e.19|11-Nº L-8.807-v.21|11|58

**Licitación Pública Nº 467, para el día 28 de noviembre de 1958**
PROVINCIA DE CORDOBA

Nº 467. — Hora 11: — Provisión, con destino al Liceo Militar General Paz, de una columna de explotación y entubamiento, completa, con todos sus accesorios; una electrobomba de motor sumergido, completo, con todos sus accesorios, 200 metros de cañería de fibrocemento, clase 5, junta Gibault, de 102 mm. de diámetro, 220 metros de cable armado subterráneo tipo 1.000 volts, de 3 x 50 mm2.; 160 metros, ídem de 3 x 70 mm2.; dos botellas terminales para cable de 3 x 50 mm2. y dos ídem para cable de 3 x 70 mm2. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000,00 m|n.). — Precio de la documentación técnica Diez Pesos Moneda Nacional ($ 10,00 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrá concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1958. — Jefe departamento administrativo.

e.19|11-Nº L-8.808-v.21|11|58

**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO**

Llámase a licitaciones privadas para la provisión de:

Nº 6. — Horas 9.25: — 13.700 juegos de herraduras Nros.: 2, 3 y 4, p|caballos.

Nº 7. — Horas 9.35: — Cartuchos p|pistola y revólver calibre 22, 32 y 38 cortos y largos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de noviembre de 1958, a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y horas señalados — Por datos y pliegos, dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), calle Pozos 1685, Capital.

e.19|11-Nº L.8.809-v.21|11|58

**FABRICA MILITAR RIO TERCERO**
MATERIALES VARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|58, con apertura para el día 1º|12|58, a las 12 horas, para la venta de aceros, clavos, fieltro, llaves de paso, empalmes, etc., existentes en la Fábrica Militar Río Tercero.

Informes y pliegos: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pvcia. de Córdoba). — T. E. 56.

e.19|11-Nº L.8.788-v.26|11|58

**DIRECCION GENERAL DE SANIDAD**

La Dirección General de Sanidad de la Secretaría de Guerra, llama a Licitación Privada Nº 1|59, para la adquisición de ratones, cobayos, conejos, gallos, sapos, ovejas, huevos fértiles, etc., para experimentación.

Apertura de propuestas el día 9 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en la Dirección General de Sanidad de la Secretaría de Guerra (División Contrataciones), calle Pozos 2045, Buenos Aires.

e.17|11-Nº L-8.764-v.3|12|58

## Secretaría de Marina

**Comando de Operaciones Navales**
**Comando de Transportes Navales**

Llámase a Licitación Pública Nº 19|958 para el día 16 de diciembre de 1958, a las 15.30 horas por el arrendamiento de 3 chatas de un porte neto de 550, 450 y 400 toneladas cada una, aptas para el transporte de arena, canto rodado u otro material que el adjudicatario estime conveniente.

Las embarcaciones podrán ser inspeccionadas en el dique 2 lado este, del Puerto de Buenos Aires. Valor del pliego: m$n.20.—.

Apertura de licitaciones: en la División Licitaciones y Compras, Bartolomé Mitre 420, 6º piso, Capital Fed.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1958.

e.18|11-Nº L.8.786-v.28|11|58

## Secretaría de Aeronáutica

**Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos**
AEROPUERTO NACIONAL EZEIZA

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de diciembre de 1958, a las 10 horas, para la concesión de la explotación global del Restaurante, Hotel, Bares del Espigón Internacional, Pileta de Natación y Bares Anexos.

Retiro de pliegos de condiciones e informes, dirigirse de lunes a viernes de 10 a 13 horas, al 2º piso del edificio Aeroestación (Departamento Estadísticas y Explotación Comercial). Aeropuerto Nacional Ezeiza. — Precio del pliego de condiciones m$n. 2.000 (Dos mil pesos).

e.19|11-Nº L.8.810-v.29|11|58

# MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

**CENTRO TISIOLOGICO DE PUNILLA SANTA MARIA (Córdoba)**
**Expediente Nº 45.477|58**

Llámase a Licitación Pública Nº 7|58|59, para el día 9 de diciembre de 1958, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital "Dr. Julio C. Perrando", en Resistencia (Chaco), y durante el año 1958|59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal de la Provincia del Chaco, Sección Contrataciones, Julio A. Roca Nº 37, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas). Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: ajos, papas, batatas, cebollas, pan, galleta, huevo leche, pescado, carne, etc.

Resistencia 17 de noviembre de 1958. — El Delegado Sanitario Federal en la Provincia del Chaco.

e.17|11-Nº L.8.738-v.27|11|58

**Expediente Nº 57.658|58**

Llámase a Licitación Pública Nº 5-58|59 para el día 26 de noviembre de 1958, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural "Salvador Mazza" en Villa Angela (Chaco) y durante el año 1958-1959. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia del Chaco, Sección Contrataciones Julio A. Roca Nº 37, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: "Productos Químicos y Farmacéuticos". — Resistencia, noviembre 19 de 1958. — El Delegado Sanitario Federal en la Provincia del Chaco.

e.19|11-Nº L.8.794-v.21|11|58

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 58.534|58**

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 1º de diciembre de 1958, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Sanatorio "Doctor José J. Puente", y durante el año 1959. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Córdoba, sita en 9 de Julio 356|360, Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación, al Sanatorio "Doctor José J. Puente" en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas). Paseo Colón 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Alimentos perecederos (verduras, frutas, fiambres, hacienda vacuna en pie, etc.). — San Francisco del Chañar, 7 de noviembre de 1958. Sanatorio "Doctor José J. Puente".

e.19|11-Nº L.8.795-v.21|11|58

**Expediente Nº 57.433|58**

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para el día 26 de noviembre de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal de la Provincia de Buenos Aires, sita en Paseo Colón 255, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación al Sanatorio "Sommer", Casilla de Correo 17, General Rodríguez, FCNDFS., y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: agujas para costurera, bramante, almohadas, colchones, frazadas, hilo para coser a máquina, repasadores, tela impermeable, y toallas de mano y de baño.

e.19|11-Nº L.8.796-v.21|11|58

**Expediente Nº 46.349|58 y agregados**

Llámase a licitación pública Nº 12|59 para el día 26 del mes de noviembre de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" y durante el año 1958|59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: guantes de goma para cirujano e intrumental científico.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.20|11-Nº L-8.816-v.22|11|58

**Expediente Nº 70.868|58**

Llámase a licitación pública Nº 11|59, par el día 12 del mes de diciembre de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud, sito en Ramos Mejía, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: leche, pan, carne, pescado, aves, huevos, papas, verduras y frutas.

Buenos Aires 20 de noviembre de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.20|11-Nº L-8.817-v.1º|12|58

**Expediente Nº 70.482|58**

Llámase a licitación pública Nº 13|59, para el día 26 del mes de Noviembre de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud, sito en Ramos Mejía, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: comestibles y leche en polvo.

Buenos Aires, 20 de Noviembre 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.20|11-Nº L.8.818-v.22|11|58

**SANATORIO "SOMMER"**
**Expediente Nº 57.434|58**

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para el día 26 de noviembre de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal de la Provincia de Buenos Aires, sita en Paseo Colón 255, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación, al Sanatorio "Sommer", Casilla de Correo 17, General Rodríguez, FCNDFS., y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Alpargatas, botas de goma, botines de cuero, botones, camisetas, calzoncillos, géneros, tricotas, etc.

e.19|11-Nº L.8.797-v.21|11|58

**Expediente Nº 57.451|58**

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para el día 27 de noviembre de 1958, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal de la Provincia de Buenos Aires, sita en Paseo Colón 255, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse par pliego e informes a dicha Delegación, al Sanatorio "Sommer", casilla de correo 17, General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a productos químicos y farmacéuticos

e.20|11-Nº L.8.819-v.22|11|58

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS**
**Licitación Pública Nº 19|58**

Para el día 18 de diciembre de 1958, a las 12,30 horas.

OBJETO: Por la construcción de un Policlínico en Olavarría. Presupuesto Oficial: pesos 11.249.275,90.

Apertura y lectura de las propuestas, el 18 de diciembre a las 12.30 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

La documentación técnica podrá ser retirada, previo pago de la suma de $ 500.— (Quinientos pesos moneda nacional), en la División Licitaciones y Compras, de esa repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.20|11-Nº L.8.829-v.1º|12|58

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

Llámase a Licitación Pública Nº 3|295 hasta 2 de diciembre de 1958 a las 17.30 horas, provisión de: 1.369.280 kg acero laminado en barras, varias medidas, para hormigón armado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 15,00 m.n.

e.11|11-Nº L.8.540-v.21|11|58

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 174|58, hasta el día 30 de diciembre de 1958, a las 17 hs., para la construcción de los edificios para unidades secadoras en las plantas de silos subterráneos de San Pedro y Pergamino (Pvcia. de Buenos Aires). Adquisición de pliegos (de 13 a 16.15 horas) y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, Juzgado Nacional de San Nicolás y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana-Rosario). Pliego $ 300.00 m|n. Presupuesto Oficial $ 21.018.971,00 moneda nacional.

e.18|11-Nº L.8.784-v.4|12|58

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

La licitación pública para la construcción depósito de reserva hormigón armado, de 20.000 m3 de capacidad, en la ciudad de Mendoza, ha sido postergada hasta el 4|12|1958 a las 15 y 15, y el pliego de condiciones se actualizó. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Mendoza. Depósito de garantía: $ 64.763,47.

e.18|11-Nº L.8.785-v.28|11|58

# SUMARIO

**EDICION DE 40 PAGINAS**



**RECLAMOS:** Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.



**Expediente 10.148|958.**

La licitación pública para la provisión de motobombas autocebantes portátiles ha sido postergada hasta el 22|12|958. a las 15.15, Charcas 1840.

e.17|11-Nº L-8.757-v.27|11|58

**Expediente Nº 11.977|58**

1.000 toneladas de coagulantes alúmino-férrico, de la producción minera del país exclusivamente, 16|12|1958 a las 12 y 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito San Juan.

e.14|11-Nº L.8.602-v.25|11|58

**Licitación Pública**

Botas de goma. — Expediente: 10.166|1958. — 22|12|1958, a las 15. Charcas 1840.

e.21|11-Nº L-8.831-v.22|11|58

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública de las obras de Ruta 35 tramo Santa Rosa — Winifreda. $ 20.909.323,40. Presentación propuestas: 15 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|11-Nº L-8.832-v.6|12|58

Licitación pública de las obras de Ruta 9 tramo San Andrés - Tucumán. [illegible] 326.15. — Presentación de propuestas, 5 de diciembre, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|11-Nº L.8.574-v.29|11|58

Licitación Pública Nº 3594 para la adquisición de 50 camiones livianos, [illegible] 6.500.000. — Presentación propuestas: 4 de diciembre, a las 12.30 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|11-Nº L-8.575-v.24|11|58

Licitación pública de las obras de acceso al aeropuerto nacional de la Ciudad de Buenos Aires, tramo: Provincia 1ra. Sección: Prog. 194.87 Prog. 6.100,00 (obras faltantes) y puente en Prog. 5.702,50. $ 10.608.488,20. Presentación propuestas: 26 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|11-Nº L.8.426-v.21|11|58

Licitación Pública Nº 3.595 para la adquisición de chassis con cabina y caja para camiones volcadores de 5 ton. $ 60.000.000. Ofertas en moneda nacional y|o extranjera. Presentación propuestas: 3 de diciembre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|11-Nº L-8.557-v.22|11|58

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**DIRECCION DE SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 167-M, hasta el 5 de diciembre de 1958, 14.30 horas provisión: caños de plomo:

Consulta y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego $ 15.— m|n.

e.14|11-Nº L.8.600-v.25|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 168-M, hasta el 1º de diciembre de 1958, 14.30 horas, provisión caños y curvas de fibrocemento.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. Pliego: $ 5.— m|n.

e.19|11-Nº L-8.803-v.21|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 183-O, hasta el día 2 de diciembre de 1958 a las 16 horas, para la reparación de techo — por "ajuste alzado", en el edificio Hospital Rivadavia, sito en la calle Las Heras y Sánchez Bustamante, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 102.000.00 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Dpto. Licitaciones). Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Precio documentación: $ 20.00 m|n. — Venta: de 12 a 17 y 30 horas. — Presentación propuestas: Citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.17|11-Nº L-8.756-v.21|11|58

Llámase a licitación pública Nº 184-O, hasta el día 10 de diciembre de 1958 a las 16 horas, para el reparo de ascensores, por "ajuste alzado", en el edificio de Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, sito en la calle Santiago del Estero Nº 126|40, Capital Federal. Presupuesto Oficial, $ 363.000.— m|n. Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Dpto. Licitaciones). Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 20.— m|n. Venta de 12 a 17 y 30 horas. Presentación propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.18|11-Nº L-1.783-v.28|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 169-M., hasta el día 2 de diciembre de 1958, 14.30 horas, provisión cubiertas y cámaras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros - calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.20|11-Nº L-8.833-v.22|11|58

## Secretaría de Comunicaciones

**Licitación Pública Nº 156-P|58**

Nº 156-P|58. — 18|12|58 a las 9.30. — Por la provisión de grúas accionadas por sistema Diesel o a nafta, de una capacidad aproximada de 7,5 toneladas.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.17|11-Nº L-8.758-v.21|11|58

**Licitación Pública Nº 158-P|58**

Nº 158-P|58. — 18|12|58 a las 10.30. — Por la provisión de zorras elevadoras de accionamiento eléctrico de 1.000 a 3.000 kg. de capacidad nominal.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas

e.17|11-Nº L-8.759-v.21|11|58

## Secretaría de Transportes

**DIRECCION NACIONAL DE TURISMO**
**Licitación Pública Nº 004|58**

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión El Restaurante de la Hostería y el Bar, instalado en la Pileta de Natación de la Unidad Turística de Embalse.

Apertura: Diag. R. S. Peña 501, oficina 114 1er. piso, Capital. Fecha: 20 de noviembre de 1958, a las 11 y 30 horas.

Diag. R. S. Peña 501, oficina 114, 1er. piso.

Pliegos de Condiciones y consultas: Capital o en la Unidad Turística.

e.12|11-Nº L-8.558-v.22|11|58

**Licitación Pública Nº 7|58**

Llámase a Licitación Pública Nº 007|58, para otorgar en concesión el Hotel Infantil de la Unidad Turística de Chapadmalal.

Fecha de apertura: 5 de diciembre, a las 12 hs., en R. S. Peña 501, 1er. piso, oficina 114, Capital.

Consultas y pliegos de condiciones: R. S. Peña 501, 1er. piso, oficina 114, Capital.

e.17|11-Nº L.8.754-v.27|11|58

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 30|58 para la venta en conjunto o en grupos de los elementos que constituyen la Usina termo eléctrica de la Administración de Puerto Rosario. Retirar pliegos de 12 a 19 horas, en Rivadavia Nº 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal. Fecha de apertura: 15 de diciembre próximo a las 16 horas.

e.18|11-Nº L-8.779-v.22|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 29|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina Nº 104 el 15 de diciembre próximo a las 16 horas, para adquirir madera de pino Paraná, Brasil o Spruce: sin cepillar en tablas: cepillada una cara en tablas machihembradas p|piso pulida: sin cepillar en tirantes, madera terciada, de pino; madera de Viraró, Quina y Cedro en rollizos; Curupay, Lapacho, Viraró y Cedro en vigas y en tablas sin cepillar; Chapadur en hojas. Pliegos, en la dirección mencionada, 12.30 a 17.30 horas, al precio de m$n. 30,00 (Treinta Pesos Moneda Nacional).

e.11|11-Nº L.8.539-v.21|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 31|58, en apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, Oficina Nº 104, el día 23 de diciembre de 1958, a las 13 horas, para la adquisición de chapas de acero dulce lisa y ondulada. Retiro de Pliegos, en la Dirección nombrada.

e.19|11-Nº L-8.804-v.29|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 32|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Cap. Fed., para el día 23 de diciembre a las 16 horas, para la provisión de acero dulce común en barra cuadrada, barra exagonal, barra redonda, p|hormigón armado, media caña, en planchuelas, en chapa lisa, en chapa rayada, ángulo de alas iguales, desiguales, en perfil normal "I" y "U" y aceros especiales. Retirar pliegos de 12 a 19 horas, en la Dirección nombrada.

e.19|11-Nº L-8.805-v.29|11|58

**TRANSPORTE DE BUENOS AIRES**
**(E. N. T.)**

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material:

L. P. Nº 22.124|58: Aceros varios. Apertura: 5|12|58, a las 9 horas. Valor del Pliego m$n. 10.—. L. P. Nº 22.144|58: Descarga y lanchaje de material para vías. Apertura: 3|12|58, a las 9.30 horas. Valor del Pliego m$n. 10.—. L. P. Nº 11.697|58: Reacondicionamiento de vías tranviarias en la Av. Gaona. Apertura: 4|12|58, a las 9.05 horas. Valor del Pliego m$n. 50.—. L. P. Nº 11.698|58: Reacondicionamiento de vías tranviarias en la Av. Belgrano. Apertura: 4|12|58, a las 9,10 horas. Valor del Pliego m$n. 50.—. L. P. Nº 11.699|58: Reacondicionamiento de vías tranviarias en la Av. Belgrano. Apertura: 4|12|58, a las 9.15 horas. Valor del Pliego m$n. 50.—. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.18|11-Nº L-8.780-v.22|11|58

**Postergación de fecha de apertura licitación Pública Nº 11.670|58, provisión completa del material eléctrico para una subusina rectificadora completa.**

Se comunica a los interesados que la apertura de sobres para esta licitación que debía efectuarse el día 31|1|59 a las 9 horas, se efectuará el día 2 de febrero de 1959, a las 9 horas.

e.18|11-Nº 8.781-v.22|11|58

**FLOTA MERCANTE DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 11**

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1958, a 16 horas, para el alquiler de películas de 16 mm. banda sonora con destino a las M|N. tipo "Río de la Plata". — Los pliegos de condiciones pueden obtenerse sin cargo en la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras), 25 de Mayo 459, piso 9º, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas el día y hora indicados precedentemente.

e.18|11-Nº L-8.777-v.28|11|58

**FERROCARRIL GENERAL URQUIZA**

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 28|11|58: — Pub. 534, 14 horas: Cables: de cobre electrolítico, estañado, especial para instalaciones en automóviles, etc. Pliego $ 20. — Pub. 535, 15 hs. Discos "Hardy" v|medidas. Pliego pesos 25. — Publ. 536, 16 horas: Pinturas preparadas, v|colores. Pliego $ 20. — Pub. 406, 17 hs.: Rebobinado de armadura de fuerza, coches eléctricos. Pliego $ 20.—.

Apertura 2|12|58: Priv. 1287, 14 horas. Depósito a aceite, p|faroles. — Priv. 1288, 14.30 horas. Masilla blanca preparada y gris sintética. — Pub. 538, 15 horas. Elásticos p|paragolpes, helicoidales. Pliego $ 30. — Priv. 1281, 16 horas. Cortinas exteriores de aluminio. — Priv. 1134, 16.30 horas. Juntas p|correas. — Priv. 1283, 17 horas. Ebonita en plancha, fibra gris vulcanizada.

Retirar Pliegos Depto. Suministros (Sec. Licitaciones), Est. Fco. Lacroze, 5º p., Cap. Federal, días hábiles de 11.30 a 15 horas. — Aquilino R. Fusi, jefe división adquisiciones.

e.18|11-Nº L-8.778-v.22|11|58

**EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO**
**Superintendencia de Compras y Almacenes**

Licitación Pública Nº 11|58 (3er. llamado) — Llámase a presentación de propuestas para la provisión de cobre 5.490 kgs. en barras y 38.520 kgs. en chapas. — El pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones Avda. Corrientes 389, 5º piso Capital Federal, los días hábiles de 8 a 13 horas. — Fecha de apertura 3 de diciembre de 1958 a las 10 horas. Precio del pliego $ 20.— m|n.

e.17|11-Nº L-8.755-v.21|11|58

Licitación Pública Nº 39|58. Llámase a presentación de propuestas para la provisión de 1.400 bogies normalizados, de acero colado, de dos ejes. (1.200 para trocha 1.676 mm. y 200 para trocha 1.435 mm.). El material será de fabricación local o de los Estados Unidos de Norteamérica. El pliego de condiciones puede ser consultado o adquirido en la Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, los días hábiles de 8 a 13 horas. Fecha de apertura: 8 de Enero de 1959, a las 10 horas. Precio del Pliego $ 600.— m|n.

e.12|11-Nº L-8.556-v.22|11|58

**FERROCARRIL GENERAL ROCA**
**Licitaciones**

Públicas G: 1.502|A: Clavos de ganchos, pliego m$n. 25, ap. 1|12, 9 hs. Pública G: 1.698 Cordones y cables flexibles y alambres de cobre, pliego m$n. 10, ap. 1|12, 10 hs. Pública G: 1.699: Estopa de algodón, pliego m$n. 20, ap. 2|12, 9 hs. Pública G: 1.700. Bulones de acero pliego m$n. 20, ap. 2|12, 10 hs Pública G: 1.701. Baterías completas, pliego m$n. 20, ap. 3|12, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en Depto. Almacenes Plaza Constitución, calle Paracas 50, 5º piso, ofic. 508|10, todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas.

e.12|11-Nº L-8.535-v.22|11|58

**Licitaciones**

Pública F: 5744; Cajas de ejes, de bronce fdo. pliego m$n. 30, ap. 3|12, 10 hs. — Privada F: 5682|A, Ganchos de tracción y brazos, pliego m$n. 25, ap. 4|12, 9 horas. — Privada G: 1520|A.: Cadenas acero negro, pliego m$n. 15, ap. 4|12, 10 horas. — Privada G: 1553|A: Cables flexibles pliego s|cargo, ap. 5|12, 9 horas. — Privada G: 1702: Correas, pliego s|cargo, ap. 5|12, 10 horas. — Privada G: 1703: Mangas de metal pliego s|cargo, ap. 9|12, 9 horas. — Privada G: 1704: Accesorios eléctricos, pliego s|cargo, ap. 9|12, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en Depto. Almacenes Plaza Constitución, calle Paracas 50, 5º piso ofic. 508|10, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.19|11-Nº L-8.806-v.24|11|58

**(E. F. E. A.)**

Llámase a Licitación Pública (Nº T.6|1958) hasta el 28|11|58, a las 16 horas, para el otorgamiento en alquiler de seis (6) lotes de terreno en la estación Morón, para la construcción de igual número de locales para negocio.

Informes y retiro de pliegos en el Departamento de Tráfico División Comercial, Bartolomé Mitre 2815, primer piso, oficina 120, Capital Federal, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas. — La Administración.

e.15|11-Nº L.8.727-v.26|11|58

**E. F. E. A.**
**FERROCARRIL GENERAL BARTOLOMÉ MITRE**
**Licitaciones Públicas**

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407, lunes a viernes de 11.30 a 15 horas, Buenos Aires.

Nº 867 — A.M.G.2|3.471|58 — 1.000 m3. de madera cedro misionero y|o paraguayo en rollizos — 9|12|58 — 9 hs.

Nº 868 — A.M.R.1|3.428|58 — 185.000 kilos de perfiles de acero ángulo igual — 9|12|58 — 10 hs.

Nº 869 — A.M.R.1|3.638|58 — 10.000 kilos de estaño en lingotes — 1|12|58 — 9 horas.

Nº 870 — A.M.R.1|3.545|58 — 145.000 kilos de chapas de acero — 10|12|58 — 10 horas.

e.17|11-Nº L.8.751-v.21|11|58

**Licitaciones Públicas**

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407, lunes a viernes de 11.30 a 15 horas. Buenos Aires.

Nº 871 — A.M.G.2|3.463|58 — Madera lapacho 900 m3. nacional en vigas y 400 m3. paraguayo en rollizos — 11|12|58 — 9 horas.

Nº 872 — A.M.R.1|3.495|58 — 51.000 toneladas de piedra para balasto — 11|12|58 — 10 hs.

Nº 873 — A.M.G.2|3.464|58 — 1.800 m3. de madera cevil moro (curup y nacional) en vigas y 770 m3. de curup y paraguayo en rollizos — 11|12|58 — 11 hs.

e.17|11-Nº L.8.752-v.27|11|58

**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**

Licitaciones Públicas — 9 dic. 1958, 13 horas: Bulones para vía OC. 48|58 Ax. 6. — 15 dic. 1958, 9 hs.: caños de hierro OC. 16|58. — 15 dic. 1958, 10 hs.: pinturas preparadas OC. 5|58. Ax. 9. — 15 dic. 1958, — 11 hs.: Conductores eléctricos OC. 8|58. Ax 23. — 16 dic. 1958. — 9 hs.: Accesorios para caños OC. 12|58. Ax. 21. — 16 dic. 1958. — 10 hs.: Magnesia en panes y polvo OC. 32|58. Ax. 3. — 16 dic. 1958. — 11 hs.: Tubos para calderas OC. 22|58. Ax. 8. — 17 dic. 1958. — 9 hs.: Bulones para cambios y vías OC. 48|58. Ax. 4. — 17 dic. 1958. — 10 hs.: Guinches móviles OC. 43|58. Ax. 2. — 17 dic. 1958. — 11 hs.: Motores diesel OC. 54|58. Ax. 35. — 17 dic. 1958. — 12 hs.: Cabos para herramientas OC. 33|58. Ax. 12. — Consulta y retiro de Pliegos, Oficinas Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital.

La Administración.

e.20|11-Nº L-8.830-v.1º|12|58